

## SECCION DOCTRINAL.

## DOCTRINA DE SANTO TOMÁS

SOBRE LA RELACION DE LA IGLESIA CON EL ESTADO.

Nuestro muy ilustrado amigo el Sr. D. Francisco de Asís Aguilar, rector del Seminario conciliar de Córdoba, nos envía la carta que ponemos á continuación, con objeto de esclarecer la verdadera doctrina de Santo Tomás en materia tan importante y controvertida como es la de la relacion de la Iglesia con el Estado en las sociedades católicas. A tiempo llega la carta del Sr. Aguilar para insertarla en esta Revista, con el intento que á su autor le guía; que por dicha, ni el Sr. Sanchez de Toca, tan docto escritor (segun con justicia le llama el autor de la carta), como católico de corazon, y admirador del genio incomparable del Doctor angélico, tuvo otras ideas al escribir su artículo que las mismas que el Sr. Aguilar expone; ni por la brevedad precisa, al tratar en él materia tan vasta, abrigó el propósito de insertar el texto que se recuerda, ni otros que abundan sobre el particular; ni tiene el menor reparo en que se verifique esta ampliación, tanto más cuanto que ha sido ántes asunto de doctrinales polémicas, y desea como el Sr. Aguilar que no se propaguen inteligencias erróneas.

Véase la carta del Sr. Aguilar:

Córdoba 1.º de Febrero de 1879.

*Sr. Director de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.*—Muy señor mio: Permítame V. que le distraiga un momento de sus importantes ocupaciones, para llamar su atencion sobre un párrafo del artículo «La Iglesia y el Estado,» contenido en la página 532 del número 201 de la Revista que acabo de recibir.

Dice el articulista, que Santo Tomás de Aquino, al «sostener que la potestad temporal está sujeta en todo á la espiritual, como el cuerpo al alma, y que no es usurpacion de jurisdiccion el que el prelado se mezcle en cosas temporales; no hacía, repito, sino reproducir en el terreno teórico el principio que en la vida real era la base fundamental de la sociedad europea en aquellos tiempos.»

Ni el axioma es verdadero, ni Santo Tomás lo sostuvo, ni creo pueda decirse que sirvió de base fundamental de la sociedad europea en ningún tiempo cristiano.

La potestad temporal está ó debe estar sujeta á la espiritual en lo que toca al fin sobrenatural, á la eleccion y aplicacion de los medios para conseguirlo, y á la moralidad de los actos, tanto públicos como privados; pero no ha de estar sujeta *en todo*, pues esto equivaldria á refundir la una potestad en la otra, perdiendo toda significacion las frases de «las dos espadas,» de «los dos astros, el sol y la luna,» etc., con que precisamente en la época á que el articulista se refiere solian expresarse las relaciones entre ambas potestades.

Esto no podia ciertamente ocultarse al claro talento de Santo Tomás, el cual en el mismo texto que el articulista copia en la nota de la página citada, explica con su precision y perspicuidad acostumbradas el origen comun y los oficios diversos de la potestad espiritual y de la secular. Es extraño que el docto autor del artículo no haya reparado que el angélico Maestro habria incurrido en una contradiccion incomprendible si hubiese escrito en el art. 6.º q. 60, pág. 2.ª-2ª de la *Suma* lo que en el texto se supone, y In 2.ª, dist. 44, q. 2, a. 3, hubiese dicho lo que al pié de la página se copia.

La respuesta del Santo doctor, á que se refiere, léjos de decir lo supuesto, dice así:

*«Ad tertium dicendum, quod potestas secularis subditur spirituali, sicut corpus animæ: et ideo non est usurpatum iudicium, si spiritualis prælatus se intromittat de temporibus QUANTUM AD EA IN QUIBUS SUBDITUR EI SÆCULARIS POTESTAS, VEL QUÆ EI A SÆCULARI POTESTATE RELINQUUNTUR.»*

O sea, traduciendo literalmente:

«La potestad secular está sujeta á la espiritual (no dice *en todo*), como el cuerpo al alma (el cuerpo tiene funciones propias), y por esto no es usurpado el juicio, si el prelado espiritual se entromete en las cosas temporales (lo que sigue, no lo tuvo presente el articulista) *en cuanto á aquellas cosas en las cuales el poder secular le está sujeto, ó que se le dejan por el poder secular.»*

Sólo el amor á la verdad en asunto tan importante, y la devocion al gran Maestro de las escuelas cristianas, han podido obligarme á escribir estas líneas, de las cuales V. hará el uso más conveniente.

Hace algunos años que un escritor, por otra parte, escrupuloso é insigne, adujo como argumento en una polémica lamentable el mismo texto de Santo Tomás, truncado como aparece en el artículo de LA DEFENSA; verdad es que el escritor polemista contrario se apresuró á descubrir el sofisma, presentando el texto completo; pero lo que estaba impreso truncado, así se quedó, y así anda todavía por el mundo, con daño de la verdad, menoscabo de la gloria del angélico Doctor, y en perjuicio de los que lo leen.

Juzgo, por consiguiente, muy oportuno que V. publique todo el texto, como lo he copiado, y puede verse en cualquier ejemplar de la *Suma teológica*, para que el error no continúe propagándose.

Con esta ocasion se ofrece á las órdenes de V. y B. S. M.

FRANCISCO DE ASÍS AGUILAR.

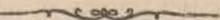
Y ya inserta la deseada aclaracion, y complacido cual debia serlo el Sr. Aguilar, consiéntasenos repetir á este propósito lo que otras veces hemos dicho: ¡cuán ligeros y errados andan los que por ansia de argüir contra el catolicismo, ignorando su sapientísima doctrina, y perdiéndose confundidos en las enmarañadas artes de los sofismas históricos, atribuyen tantas veces á la Iglesia y á sus doctores las doctrinas contrarias de aquellas que forman el tesoro de su enseñanza salvadora!

No es ocasion la presente de añadir nada más sobre tal asunto.

Por lo demás, repetimos, todo el artículo del Sr. Sanchez de Toca abunda en el sentido mismo, que encierran, así la carta preinserta, como el texto perspicuo del angélico doctor.

*El Director de la Revista.*

C. M. PERIER.



## LA IGLESIA Y EL ESTADO.

---

### De la separacion de la Iglesia y el Estado.

Las consideraciones que preceden traen al ánimo la grave duda de si conviene como remedio la separacion de la Iglesia y del Estado.

Creo haberlo dicho más de una vez: sólo sobre el dogma religioso puede edificarse una sociedad. La religion tiene que ser el principal cimiento de las construcciones sociales. Sin creencias comunes de donde se deriven comunes deberes, ninguna sociedad es estable, ninguna sociedad puede vivir. El primer vínculo de union entre seres inteligentes y libres, la principal fuerza de cohesion en las sociedades no puede nacer ni de la accidental comunidad de intereses materiales, ni del incesante vaiven de las pasiones, ni de leyes escritas sobre arena; sino que ha de buscar su origen en algo más profundo, en algo que íntima y misteriosamente se enlace con la parte más grande y noble del hombre. Y este vínculo de las almas, que regulador poderoso del corazon y de la voluntad, mantiene al hombre en el seno de una unidad moral, dándole reglas y principios fundamentales para todos los casos de la vida, es lo que los pueblos unánimes llamaron religion. Y todos tambien comprendieron unánimes que la religion es el primer cimiento, la condicion indispensable de la vida social; y que la sociedad que tiene por objeto regular las relaciones temporales, las instituciones civiles ó politicas de los hombres, no es más que un derivado, una consecuencia de la primitiva y superior sociedad de las almas. Allí donde están más firmemente arraigados los principios de esta sociedad primitiva, allí es más fuerte y vigoroso el elemento constituyente de la sociedad civil. Siéntese como incontrovertible verdad que en el pueblo

donde reina completa unidad moral en el órden religioso, la religion es el elemento fundamental de la constitucion y nacionalidad de ese pueblo. Porque si la geografia es uno de los lazos que constituyen nacionalidad, ¿no lo han de ser tambien el lenguaje, y la unidad de raza, y más aún la comunidad de recuerdos gloriosos? Pero la fuerza de cohesion de todo ello se centuplica cuando una misma creencia, una sola fe inspira la vida de ese pueblo.

Está, por lo tanto, en la naturaleza de las cosas que la sociedad religiosa y la sociedad civil vivan íntimamente unidas, unidas como alma y cuerpo. Si la sociedad religiosa desaparece, muere la sociedad civil; si el alma se separa, el cuerpo cae cadáver. Pero sociedades tan estrechamente enlazadas, la Iglesia y el Estado, no por eso dejan de ser distintas; y la distincion de los dos poderes que las rigen, la independenciam del poder espiritual del poder temporal, el estar confiados á manos distintas, estimase una de las condiciones más esenciales para la existencia de la libertad. Iglesia y Estado necesitan vivir en armonía, deben desenvolverse cada uno en su vida propia y en su propia esfera; pero no separados y extraños una á otro: provechoso y benéfico será para ámbos que se presten mútuo apoyo y se hagan mútuas concesiones.

Cunde, sin embargo, en el dia la doctrina de que para mayor libertad y concordia entre ambas potestades, no hay solucion mejor que establecer entre ellas absoluta separacion. «La » union de la Iglesia y del Estado, dice la escuela liberal, es » un resto de paganismo; su separacion constituye, por el contrario, uno de los ideales modernos, y todo presagia que ántes » de terminar el siglo xix quedará resuelto el problema. » (1) «La separacion de la Iglesia y del Estado, dicen los católicos » de la extrema izquierda, es la separacion de la religion y de » la política, y trae, por tanto, inapreciables beneficios para uno » y otro poder. Si la Iglesia y el Estado se separan no veremos » ya oprimida á la Iglesia con odiosas regalías. » Reconociendo

---

(1) LABOULAYE. *Questions constitutionnelles.*—(*La separation de l'Église et de l'État.*)

la buena intencion que pueda animar á los partidarios de esta doctrina, no ha de negarse que hay en ella mucho de ilusorio y cándido. Con efecto, mal se hará la separacion absoluta entre dos potestades que se apoderan del hombre desde la cuna y no le abandonan ni aún despues de la muerte. Iglesia y Estado, aunque con mision y atribuciones distintas, intervienen en los nacimientos, en los matrimonios, en la educacion, en los actos y contratos, en la muerte y en la sepultura de los mismos súbditos. ¿Cómo es posible, por tanto, que sobre todos estos asuntos de la vida social no tengan ambos estrechas relaciones é inevitables puntos de contacto? Son no más que sueños de ideólogos, bien ó mal intencionados, todas esas teorías en que se trata de establecer separacion completa entre potestades cuya jurisdiccion se confunde en aquella asociacion estrecha de intereses espirituales y materiales que ofrecen los actos más humildes y más importantes de la vida. Digan lo que quieran los teóricos; el caso es que Iglesia y Estado son inseparables; el caso es que sus respectivos fines é intereses se enlazan y confunden en una inmensa porcion de hechos sociales, y por mucho que se esfuercen los ingenios teóricos, jamás conseguirán trazar una línea divisoria precisa entre ambas jurisdicciones, para que con ella los súbditos de cada nacion ó los poderes públicos, sepan de un modo exacto, hasta en los últimos detalles que ofrece diariamente la vida, cuáles son los límites de la jurisdiccion espiritual y cuáles los de la autoridad temporal.

Es muy cierto que en los Estados-Unidos, segun el texto legal, Iglesia y Estado viven en completa separacion, ó por mejor decir, aparentan desconocerse mutuamente; pero por más que en la ficcion de la ley se aparente esta separacion, nadie puede poner en duda que en la vida real tal separacion no existe, y que si no fuera por la honradez y sentido práctico que allí muestra el Estado, respetando los fueros de la Iglesia, se producirian frecuentes y terribles choques entre ambas jurisdicciones. Circunstancias excepcionales, cultos diversos profesados por los súbditos de aquella federacion; las mismas tradiciones constitucionales de su gobierno, hacen allí legitima esta separacion aparente; y es indudable que, dado el recto proceder de que

hasta ahora vienen dando muestra aquellos gobiernos, vale más el régimen de la separación así comprendido que una alianza convertida en servidumbre como la que hoy padece la Iglesia en no pocas naciones cristianas. Pero porque en las circunstancias excepcionales de los Estados-Unidos produzca preciosas ventajas este modo de separación, no es ni sensato, ni legítimo pretender aplicarlo á todas las demás sociedades donde se remueven otro género de pasiones, donde existen otras circunstancias sociales y tradiciones ó intereses distintos. No es, sobre todo, ni sensato ni legítimo aceptar como un progreso y un ideal en el gobierno de los pueblos ese modo de separación. El progreso y el ideal de gobierno, para la gran federación norte-americana como para las demás naciones, estriba, por el contrario, en que Iglesia y Estado vivan unidos, se presten mutua ayuda y resuelvan en el seno de la mayor armonía los conflictos que entre ellos puedan surgir. Con toda razón puede decir el católico que el régimen de los concordatos, aunque impuesto por la necesidad de los tiempos, es hoy funesto para la Iglesia; y que el único que le conviene perfectamente, el único que le permite esparcir en toda su plenitud su benéfica influencia, es el régimen de la libertad. Pero esto no le autoriza para sentar de un modo general y absoluto la separación de dos poderes, que, aunque distintos, en el fondo son y serán siempre por naturaleza inseparables. Y es víctima de la más lamentable ilusión, y olvida los testimonios más elocuentes de la historia, quien se imagina que esta separación absoluta puede ser el único preservativo de los conflictos y usurpaciones de jurisdicción.

Léjos de ser, por lo tanto, la absoluta separación de la Iglesia y el Estado el ideal, como hoy se dice, en las relaciones entre ambos poderes, el principio general y absoluto á todo tiempo aplicable y que representa el único sistema racional y justo, la única verdadera fianza de libertad en la vida religiosa como en la vida civil; no es, por el contrario, ni posible ni justificable sino como necesidad de ciertos tiempos y de circunstancias determinadas; como remedio momentáneo contra los grandes conflictos que hubieran de sobrevenir entre uno y otro poder. Todo verdadero hombre de Estado que desde las

alturas del poder haya adquirido alguna experiencia de las graves responsabilidades y deberes del gobierno de los pueblos, sentará sin esfuerzo como principio fundamental de la sana política, que la completa separación entre Dios y el César no es cuestión de principios, sino de tiempos y lugares, de circunstancias y de estado social. Puede ser solución buena y necesaria alguna vez; pero ni es siempre legítima, ni ha de presentarse como remedio practicable y justo en todas las naciones para alcanzar paz y libertad entre ambas potestades. En los Estados-Unidos de Norte América, por ejemplo, la separación completa en lo que cabe del Estado y de las iglesias diversas, ha sido buena y necesaria como consecuencia natural del estado social y del desenvolvimiento histórico de aquella sociedad, y ha producido por eso resultados benéficos para todos. Andando el tiempo es más que probable que allí también Estado é Iglesia reconozcan como necesario prestarse mútua ayuda.

En nuestra España, en cambio, la estrecha unión y buena armonía del poder espiritual con el poder civil ha sido uno de los más poderosos elementos de vida para la sociedad española, el primordial entre los elementos constituyentes de nuestra nacionalidad. Mal grande fuera para la patria que ante las invasiones y tiranías crecientes del poder civil, tuviera al fin que decir la Iglesia: «ya no hay concordatos ni me obligan los pactos de alianza,» y se perdiera para la patria española esta armonía, tesoro que hoy nos queda del legado de nuestros mayores. ¿Será ese el resultado final de la persecución que hoy sufre la Iglesia? Así es de temer. Pero fuera demasiado pedir que la Iglesia continúe prestándose á concesiones y regalías con los poderes que la maltratan y se mofan de los concordatos, y la despojan de los fueros esenciales de su independencia.

Mas ya que hemos dicho que una alianza estrecha debe ser el ideal de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, veamos también si es siempre posible esta concordia completa, y cuáles son las condiciones indispensables para que sea benéfica y duradera.

Si el Estado quiere armonía y concordia con la Iglesia, deber suyo en primer término es no tratarla como enemiga; y

aún no tratándola como enemiga, dejar á un lado el error tan frecuente en los poderes del día, que con ligereza indisculpable imaginan que en asegurando á la Iglesia el libre ejercicio de su culto, y tributándole señaladas muestras de respeto y simpatías al mismo tiempo que le prestan algun apoyo material, tienen ya por ello conquistado el derecho de exigirle todo género de concesiones y prerogativas. Grave error. No se satisface, en efecto, la religion con que la miren como elemento de orden y útil y poderoso auxiliar de gobierno. Tiene y con razon de su mision más alta idea. Necesita creer que los poderes políticos, que reclaman su auxilio, pertenecen tambien á su fe, ó que por lo menos, comprenden y respetan lealmente su carácter divino. Miéntas no se persuade que en tales sentimientos inspiran sus obras los gobiernos que se dicen amigos, la Iglesia procede con reserva y anda retraida; y obrando así cumple su deber. El instinto de la propia conservacion la obliga á ponerse en guardia con los políticos que la respetan y mantienen, viendo en ella una gran institucion social, necesaria para el orden y la vida de los pueblos, apreciándola como uno de los más poderosos elementos de accion, como el mejor *instrumentum regni*, como el freno más enérgico contra las pasiones de las clases inferiores; pero teniéndola por pura institucion humana, por lo demás, que sólo á su utilidad y necesidad práctica debe la existencia, y no á la verdad de sus dogmas ó á la evidencia de sus fundamentales principios. No puede decirse qué es mayor, si la candidez ó la arrogancia de estos hombres que se consideran superiores al dogma religioso. Pero su petulancia y tonos de proteccion constituyen para la Iglesia peligros mayores que las agresiones mismas de quien se coloca frente á ella en pié de guerra manifiesta y declarada. Si sólo por sus títulos de utilidad social se mantuviera en pié la religion, pronto perderia dignidad y dominio en las conciencias. Poderoso agente de nuestras acciones, es, no cabe dudarlo, el principio de la utilidad; pero sólo á la verdad entregamos nuestra conciencia. La utilidad nos inspira prudencia y reserva en los asuntos de la vida; mas sólo la verdad arranca de nuestro pecho sentimientos de abnegacion. Religion que no contara con otro principio de duracion y dominio que su utilidad social,

sería religion muerta consagrada á la nada; al fin y al cabo religion sin Dios. Ni el mismo doctor Bentham suscribiria á los dogmas de semejante religion utilitaria. Más aún en los dogmas que en otro orden cualquiera de principios sentimos hambre y sed de verdad; para orar y cumplir nuestros deberes religiosos ántes que nada necesitamos creer. El hombre podrá arrodillarse ante una quimera, pero quema su ídolo en cuanto comprende que no es más que quimera. La utilidad ni inspira virtud ni hace creyentes. Religion sin creyentes no se conoce en el mundo, ni es cosa que el humano entendimiento acierte á concebir.

Sin embargo, en lugar de catolicismo ó protestantismo, esta religion utilitaria es la que ahora profesan los hombres de Estado. A nombre de ella proclaman los gobiernos proteccion á favor de la Iglesia dominante, por razon de la utilidad que prestan los dogmas religiosos á la conservacion del orden social. Tan devotas intenciones de los repúblicos han colocado al culto en inaguantable opresion. El poder civil se ha impuesto la tarea de administrar la religion como otro ramo cualquiera de la administracion pública: como la justicia ó las aduanas. El poder central dispone de las mitras y beneficios, nombra los funcionarios eclesiásticos como los demás funcionarios del orden civil, y habiéndoles despojado de los medios de independencia, los tiene á sueldo para mayor fianza en el cumplimiento de sus mandatos. La Iglesia, en una palabra, convertida en puro instrumento de gobierno, más estrechamente cohibida todos los dias en sus relaciones con el pontificado, sometida á todos los caprichos del poder temporal, organizada por él para todos los fines de la buena ó mala política, recibe del Estado sus ministros, sus salarios, sus leyes, sus bulas y sus doctrinas.

¿Puede el catolicismo llamar á esto proteccion? ¿Puede llamarlo libertad? Contestate todo hombre imparcial y recto. Situacion semejante es insostenible para la Iglesia. Su independencia, á la par que su dignidad, reclaman que ó bien se le constituya en los Estados una situacion de leal y sincera armonía, respetando los concordatos, interpretándolos de buena fe, dando al sacerdocio otros medios de sostenimiento más in-

dependientes que el salario público, ya que el despojo de sus antiguos bienes se ha convertido en hecho indestructible; ó bien que se pronuncie al fin la triste palabra rompimiento, y la Iglesia, no entendiéndose ya sino con el vicario de Cristo, recoja gracias, privilegios, concesiones, patronatos, regalías, confiando sólo á la fe la fuerza de sus instituciones eternas, y á la caridad de los fieles el mantenimiento del altar. En esta alternativa se encuentra ahora la libertad y la paz religiosa.

He dicho que de esta religion utilitaria para el gobierno de los pueblos, hoy profesada por los hombres de Estado, se origina la opresion de la Iglesia católica por el poder civil; debo añadir que de ella se deriva tambien el dogma político moderno llamado de la libertad de cultos. Palabra brillante y hueca, que reducida á los términos precisos de su valor en la política moderna, significa no más que la admision de varios cultos en el Estado.

Que por los súbditos de una nacion se profesen cultos distintos, es con frecuencia un hecho real y práctico en la organizacion social, hecho que de una manera ú otra tiene que traducirse en la esfera legal. Si sobre un mismo suelo, dentro de una misma nacionalidad coexisten iglesias distintas, cultos diversos; si los hijos de una misma ciudadanía pertenecen á religiones opuestas, al legislador no le cabe otro remedio que tener en cuenta ese fenómeno social de la vida de su patria, y reconocer, aunque le sea doloroso, el hecho de que los súbditos de su soberanía no profesan todos una misma fe religiosa y pertenecen á iglesias distintas. Si en los Estados-Unidos de Norte-América, en Rusia, ó en Inglaterra, ó en el Imperio germánico, por ejemplo, se dijera por el legislador que en el Estado no se reconoce más que una sola religion, proclamándose en consecuencia la unidad religiosa como principio constituyente de sus respectivos imperios, sería preciso confesar que el legislador norte-americano, el ruso, inglés ó germánico, al sentar semejante principio legal, cometia el más inepto de los solecismos políticos y la más irritante de las injusticias. Si al Gobierno de los Estados-Unidos se le ocurriera actualmente proclamar la unidad religiosa en su Constitucion sobre la base católica ó la protestante, la Constitucion de los Estados-

Unidos estaria muy próxima á su ruina, por la simpleza de sus representantes. Si el czar de las Rusias, que tiene más de once millones de católicos entre sus súbditos de Polonia, proclamara que en sus Estados no existe otra religion que la cismática rusa, habria que confesar, ó que el czar se ha vuelto loco, ó que es el más estúpido de los tiranos. Si el Parlamento de Inglaterra promulgara un bill declarando que la Constitucion inglesa no reconoce entre los súbditos de S. M. británica más religion que la anglicana, diria que semejante bill es una iniquidad, y que además de iniquidad, escandalosa mentira, y que no forma parte de la Constitucion inglesa, puesto que por mucho que se empeñaran en decir otra cosa los bills del Parlamento, el hecho real que en punto á religion caracteriza (hoy siglo décimo nouo), y forma la Constitucion inglesa, es que los súbditos británicos pertenecen á iglesias distintas.

Cuando los Reyes Católicos conquistaron á Granada, en los pactos de capitulacion estipularon que el vencido sería respetado en su culto, y se le dejaria vivir para siempre jamás en su ley, sin consentir que le quitasen sus mezquitas, ni sus torres, ni los almuenares. No cabia declaracion más justa; no era aquel un acto de tolerancia á la religion de Mahoma, era un acto de justicia; porque cuando una soberanía adquiere nuevos territorios por cesion, herencia ó conquista, y la adquiere como es natural con su organizacion propia, con sus instituciones, con su religion, el respeto á la religion de ese pueblo, anexionado á otra soberanía, no es acto de tolerancia, sino de justicia (1).

La declaracion de la libertad de cultos, es decir, de la pluralidad de cultos en un Estado, no es, pues, cuestion ni de principios teóricos, ni de preceptos de tolerancia, y sí sólo de obser-

---

(1) Hablando J. De Maistre sobre el catolicismo en Rusia hace las siguientes exactísimas observaciones: «Si hemos de expresarnos con toda la exactitud que estas materias requieren, la religion católica no es aquí ni con mucho religion tolerada, sino una religion del Estado, cuyo privilegio comparte con el protestantismo, aunque ni una ni otra sean dominantes, lo cual es muy distinto. Se llama religion tolerada á aquella que se introduce por fuerza ó astucia, y que despues hace presion al Gobierno; tal era el caso de los protestantes en Francia; pero cuando un príncipe adquiere nuevos países por cesion ó conquista, y que los adquiere como es natural con su religion, no se trata ya de tolerancia sino de justicia.» *Correspondance diplomatique*, t. II, lettre LXXI.

vacion y reconocimiento de los hechos sociales existentes. La observacion de estos hechos sociales podrá hacer declarar más de una vez, y estará entónces muy bien dicho, que en tal nacion el catolicismo, el protestantismo, el culto griego y la religion de Mahoma son religiones del Estado, porque cuenta el país tantos millones de súbditos pertenecientes á cada uno de estos cultos. Fundado en esto mismo podrá decirse, y con gran razon: entre las religiones del Estado, la católica, ó la protestante, ó la rusa, ó la mahometana, es la dominante; pero no cabe en cambio más rematado dislate que la manera moderna de sentar *à priori* en las Constituciones el principio de la libertad de cultos, sin tener para nada en cuenta el hecho social existente.

No pueden explicarse esas declaraciones modernas, de que en una nacion se reconocen todos los cultos comprendidos en las reglas de la moral universal ó de la moral cristiana, sino como fórmula hábil de encubrir grandes miserias, ó bien como resabios de ideología en legisladores que aún conservan por tradicion algunas de las cándidas simplezas teórico-constitucionales que tanto calentaron el seso á las tres ó cuatro generaciones de políticos niños ó locos que nos han precedido. Si es esto último, parece que al cabo de tanto y tan terrible desengaño es llegada la hora de aprovechar la experiencia, y no son ya tan disculpables, como pudieron serlo hasta aquí, las ilusiones de los hombres de gobierno. Si es, por el contrario, fórmula encubridora de miserias grandes y pequeñas, valiera más arrojar á un lado máscaras y disfraces, y proclamar de una vez el Estado ateo, ó declarar abiertamente que el Estado no puede ser sino deísta, y que en respetando los principios del deísmo, puede hacer lo que quiera de las religiones que levantan altar y constituyen sociedad religiosa y jerarquía espiritual.

Muy sublime cosa ha de ser la moral cristiana; pero entre los humanos no se conoce ningun código ó tratado de semejante moral. El mundo conoce, sí, la moral católica proclamada por nuestra santa Iglesia; conoce la moral mahometana, que se deriva de la religion de Mahoma; conoce la moral brhámica y la moral budhista, fundadas en las religiones de

Brhama y Budha; conoce otra porción de morales correspondientes cada una á sus respectivas religiones, porque moral y religion son principios correlativos é inseparables; casi ha llegado á averiguar tambien que existe una moral protestante, nacida con la Reforma de la protesta de Lutero; pero una moral *cristiana universal* es cosa de que ni se tiene noticia ni existe en el mundo, como no se conoce ni existe en el mundo un cristianismo universal que no sea el catolicismo.

Y digamos otro tanto de la nacion donde existen todos los cultos comprendidos en las reglas de la moral cristiana. Puro mito. Sabemos que hay naciones católicas, protestantes, mahometanas, budhistas, paganas, pueblos y tribus que profesan el culto execrable de los caribes; sabemos tambien, gracias á Voltaire y á la enciclopedia, que podrian existir pueblos deistas; pero una nacion libre-cultista á usanza moderna, es decir, una nacion donde se profesan todos los cultos comprendidos en las reglas de la moral cristiana, declaro que no la han conocido todavia los hombres, y doy por cierto que cuando se exploren mejor las regiones del Tombuctú tampoco allí se encontrará la famosa nacion cuyos hijos profesen todos los cultos comprendidos en la moral cristiana ó en la moral universal.

¿Cómo no ha de extrañar, pues, el singular fenómeno que ofrecen unas cuantas docenas de constituciones, elaboradas todas ellas en las regiones de las teorías políticas más trascendentales, y unánimes en dar fe de que en el Estado, cuya ley fundamental representan, se conocen todos los cultos comprendidos en las reglas de la moral cristiana y del cristianismo universal? No hay duda que es maravilloso el descubrimiento; pero parece desgraciado el nombre que le han venido á dar. La nacion donde este fenómeno ocurre recibe nombre de libre-cultista, y al hecho de reconocerse por el Estado todos los cultos comprendidos en las reglas de la moral y del cristianismo universal, se le dice la libertad de cultos. No están aquí en buena armonía las palabras con las ideas que representan. Ese reconocimiento de todos los cultos incluidos en las reglas de la moral universal, por más que vaya acompañado de la declaracion de que nadie será molestado por su creencia religiosa, no es la libertad de cultos, no es tampoco

la tolerancia de cultos. Significará tal declaración, que reconoce un gobierno como religiones en el Estado todos los cultos del cristianismo universal, y que á nadie habrá de molestar por su creencia religiosa; pero no alcanza á más, no hace que en ese Estado todos los cultos disfruten libertad.

No puede, en efecto, decirse que un culto disfruta de libertad y tolerancia sino cuando la libertad y tolerancia que se le concede está en armonía con sus dogmas fundamentales y con la estructura de su gobierno eclesiástico. ¿Puede decirse libre una Iglesia porque vea respetado en sus fieles el derecho individual de profesar su culto, si á ella por otro lado el Estado, sin pedirle parecer, le quiere imponer una constitucion y jerarquía espiritual creada por él, y le niega el derecho de ponerse en relacion con las demás iglesias hermanas, y de congregarse para formar sínodos diocesanos ó generales, y no puede ponerse en libre y directa relacion con su sacerdote supremo, ni hacer uso de las propias y tradicionales instituciones de su constitucion eclesiástica? ¿Puede decir el católico que se respeta su fe religiosa, porque disfruta de completa libertad individual para profesar su creencia, si en cambio al mismo tiempo se prohíbe toda comunicacion libre y directa entre él y su Iglesia particular con el jefe supremo de la Iglesia universal, y se le despoja de todas las instituciones seculares, y se le prohíbe el ejercicio de todas las jurisdicciones, sin las cuales no puede vivir una Iglesia? El cismático griego que no pudiera comunicarse directa y libremente con la autoridad de su respectiva Iglesia, tendría por fuerza que declarar que su culto no disfruta ni de libertad, ni de tolerancia verdadera, por más que en el Estado en que vive se cumpla al pié de la letra el precepto de que nadie será molestado por su creencia religiosa. El católico que pudiendo profesar libremente los artículos de su fe se encuentra al mismo tiempo privado de comunicarse directamente con Roma, que su Iglesia no puede hacer uso de las instituciones que le son propias, ni constituir independientemente su jerarquía, ni desempeñar su ministerio en la enseñanza y en los institutos de caridad, ni ejercer su jurisdiccion espiritual; el católico, repito, en tales circunstancias, por más que á él individual-

mente le deje el Estado en plena libertad de ser ó no católico, faltará á la verdad, si dice que disfruta de libertad y tolerancia religiosa.

Irrision y sarcasmo nada más es decir al creyente que se respeta la libertad de sus creencias, de su religion, de su fe, porque puede como individuo entregarse libremente al ejercicio de su culto. ¿Qué libertad religiosa es esa que hace, sí, libre y muy libre al individuo en su fe, pero que oprime en cambio á la Iglesia en general, y apénas deja respirar y moverse á la sociedad religiosa? ¿Cuál es el culto que puede decirse libre y vivir independiente al lado de principio semejante? Ninguno. Pero digo mal: hay, sí, una religion *sui generis* que no necesita para vivir ni formar iglesia ni levantar altar, contentándose con el santuario de la conciencia individual; esta supersticion deista (y digo supersticion, porque al fin y al cabo algun nombre se la ha de dar, y este es el que ménos mal le cuadra); esta supersticion deista puede, sí, acomodarse y vivir probablemente muy á gusto con tan deliciosa y bien repartida libertad; pero es la única creencia religiosa que conocen los hombres, que por su índole especial pueda acomodarse y estimarse libre y respetada con el principio moderadamente llamado de la libertad de cultos. Hagamos, sin embargo, constar que esta religion inventada en Alemania hará algo más de tres siglos para uso de ciertos reformadores que no sabian cómo contestar cuando les preguntaban los teólogos *dónde estaba su Iglesia*, es el *cristianismo trascendental*, ó el *cristianismo general*, ó la *moral universal*, religion que á pesar del tiempo trascurrido y de llamarse en el siglo pasado *deismo*, *teoflantropía* ó *culto del Sér Supremo*, y tomar en nuestros dias nombre de *religion natural* y *moral independiente*, no ha cuajado aún lo bastante para formar iglesia, ni merece todavía consideraciones de culto, y promete quedarse en estado de puro racionalismo. A esta supersticion deista está hoy, sin embargo, sacrificada la libertad de las demás Iglesias.

Debemos decir, por lo tanto, que la libertad religiosa vive en nuestro siglo á un tiempo en progreso y en profundo atraso. En progreso, porque con respecto al individuo, se cumple y respeta con más vigor que en otras épocas el principio de que

el empleo de la fuerza es ilegítimo en materia de fe. En profundo atraso, porque los poderes del día viven en completo desconocimiento de las condiciones más esenciales en que necesita hallarse la sociedad religiosa para poder decirse libre. En una palabra, el individuo disfruta hoy relativa libertad en materia de religion; pero la Iglesia está singularmente oprimida por los poderes temporales. Y es preciso confesar en vista de experiencias crueles, que la pretension de haber conquistado al fin la libertad religiosa que tanto engríe á nuestro siglo, no es más que una de tantas vanas ilusiones, por no decir uno de tantos groseros errores, que con la mayor facilidad suelen apoderarse de generaciones enteras.

Cuando á pesar de tan extraño desconocimiento de la naturaleza de la verdadera libertad religiosa, á pesar de tan graves atentados contra las leyes más fundamentales de la constitucion eclesiástica, se ve, sin embargo, tan traído y llevado en triunfo por las constituciones políticas el principio de que respeta el Estado la libertad religiosa de los súbditos; ante el aplauso unánime que recibe de las ciegas muchedumbres, no hay más que resignarse á dejar que se despachen á su gusto los sofistas levantando castillos en el aire de sus escuelas; y lleno el ánimo de profunda tristeza, aguardar tiempos mejores, lamentándose de la intransigencia y simpleza pedante de un siglo que se cree el más tolerante y sabio de todos. «Hipócrates dirá lo que quiera, exclamaba la criada de Molière; pero el hecho es que el cochero ha muerto.»—«Las constituciones dirán lo que quieran; pero el hecho es que no tenemos libertad religiosa,» debemos decir nosotros, y será seguramente la manera de replicar sobre este punto con mayor provecho á tanto desvergonzado silogismo.

En este tan grave asunto no hay para los gobiernos más que una regla, una sola regla de conducta que no esté reñida con los principios de justicia y libertad. Existen en una nacion diversos cultos; pues reconozca el legislador la existencia de los cultos diversos á que pertenecen los súbditos de su nacion y respete los fueros de su Iglesia. Domina en una nacion una Iglesia sobre las demás Iglesias, pues guarde á ésta las consideraciones de Iglesia dominante. Cuéntase entre los cultos

que en una nacion se profesan, la misma fe de Mahoma; pues aunque no esté comprendida esta fe en *la moral del cristianismo universal*, reconozca el legislador que una parte de sus súbditos obedece al Corán. No existe, por el contrario, más que una sola fe, una sola creencia en los ámbitos de una república; pues reconozca el legislador venturoso que la nacion no profesa más que un solo culto y tiene la inapreciable ventaja de estar constituida sobre la unidad religiosa.

He calificado de inapreciable la ventaja de estar constituido un país sobre el principio de la unidad religiosa; y lo es en efecto, y dudo que pueda haberla mayor para un pueblo. En la unidad religiosa debe tener siempre fijos los ojos el legislador y procurar conseguirla y mantenerla, sin atropellar por ello, se entiende, los fueros de la justicia. En efecto, no por constituir con frecuencia una necesidad impuesta por la historia, la pluralidad de cultos en un pueblo, dejará de ser en todo caso un mal y muy grave en la existencia de la nacionalidad, puesto que es segura señal de falta de cohesion en los vínculos más esenciales y constitutivos de la unidad moral, fundamento necesario de todas las otras unidades. Comprendo muy bien que al meditar sobre ello exclamen los verdaderos hombres de Estado, que darian con gusto su mano derecha por tener á su pueblo unido con los poderosos vínculos de una sola fe. ¿Qué no darian los políticos que gobiernan el imperio británico; qué no daría el czar de las Rusias; qué no diera Bismark por tener constituidos sus respectivos imperios sobre la base de la unidad religiosa?

Es, sin embargo, singular lo que ahora sobre este punto está sucediendo en Europa. Si Rusia con brutal ferocidad persigue el culto católico para conseguir que en aquellos Estados no se conozca más religion que la cismática griega, trasformada por la lógica de los cismas en cismática rusa, y no se obedezca á otro Papa que al czar, Europa permanece muda, y pasando por alto la violencia de los medios, aplaude como práctica y profunda la política de los czares. Si Bismark se lanza á escandalosas arbitrariedades contra el catolicismo, persigue y atormenta á sacerdotes y prelados, é intenta destruir en su reciente imperio la autoridad espiritual del Sumo Pontífice y su-

primir para siempre en Europa la existencia del Papado, tambien se aplaude como sesuda y profunda la política del eminente canciller alemán encaminada á conquistar una unidad más fuerte en la constitucion del nuevo imperio. Si una democracia que se dice modelo persigue y atormenta con bárbara saña á una minoría de sus cantones por ser católica y ser minoría, se aplauden los actos del Gobierno democrático de la Suiza como derechamente encaminados á estirpar la zizaña de su seno. Si por el contrario en España, poseedora de la unidad religiosa, su gloria más preciada, su lazo de union más poderoso, envidia perdurable de todos los pueblos, se destroza la santa unidad por legisladores irreflexivos, tambien se aplaude como liberal, sesuda y profunda la política de tales hombres. Dificil conciliar ambos aplausos. No se comprenden sino teniendo en cuenta que la Europa anticristiana tiene risas y aplausos iguales para el dogma volteriano de los cultos libres, como para el dogma enciclopedista y volteriano tambien, que proclama «justa la cruxificacion de Cristo por conspirador contra la religion de los Césares.» *C'est sot, mais c'est de Voltaire.*

JOAQUIN SANCHEZ DE TOCA.

---

## EL PROBLEMA Ó EL NUDO GORDIANO.

---

### I.

Sobre las faltas de la mujer, y su castigo, háse hablado y disertado mucho; y el problema, ó está de antiguo resuelto en la manera que puede resolverse, ó no admite solucion; porque la que se le ha dado en un drama justamente célebre dista en gran manera de ser remedio al mal deplorado, desenlace adecuado y conveniente á la tésis planteada.

El autor, sin duda, más poeta que jurisconsulto, no se ha propuesto en su obra, bellamente concebida como obra de arte, que apasione y conmueva, justificar un crimen por la comision de un

delito, y colocar en manos del ofendido el cetro de la justicia. Al marido burlado, huérfano del alma gemela, que la santidad de la religion habia unido á su alma, fundiéndolas en una, ó le quedan otros medios más ó ménos eficaces para atajar la falsía en sus derumbamientos, ó no le resta ninguno; porque el recurso del parricidio como tabla de salvacion y único recurso, es agravar el mal con otro mayor, y añadir un escándalo á otro escándalo.

La ley civil, á una con la moral, condena el adulterio y fulmina sus sanciones contra un delito que, manchando el tálamo conyugal, arroja la incertidumbre en la familia, perturba las relaciones domésticas y relaja los lazos que debian unir á los padres entre sí y á los hijos con los padres.

Pero la moral y la ley tienen que reservar sus censuras para el que no encuentra consejos más que en su enojo, por justo que sea, apelando en los arrebatos de la sobreexcitacion, y en los paroxismos de la ira, al extremo caso de la muerte.

La sociedad, extraviando la opinion, falseando las ideas del honor, sacrificándolo todo, vida y reposo, á ese fantasma, tiene más culpa que la ley, aunque de blanda y poco rigurosa se la quisiera calificar.

La ley no alcanza á regir las pasiones y encauzarlas. Ni lo intenta, ni á tanto llega su poderío. Ese cetro se lo entrega á la moral. La moral, como la medicina, es interior y aun preventiva. El que legisla, á la manera que el cirujano, obra sobre el exterior y despues que la llaga se muestra á la superficie.

La sociedad, ó sea aquí el resúmen de las opiniones reinantes, el juicio impuesto á las personas en general, debe rectificar muchos de sus fallos, atemperándose al pronunciarlos á lo lícito y á lo honesto, inspirándose en los principios eternos de lo justo.

Miéntras que la ley y la opinion caminan en puntos concretos divorciadas, sucederá lo que en *EL NUDO GORDIANO*: que se cree manchado el inocente, y que, siéndolo, se hace, por una aberracion lamentable, reo de delito y criminal casi vulgar, figurándose que cuando tiene sus manos tintas en sangre, es cuando comienza á ser honrado. Todo lo contrario es lo cierto.

Entónces, cabalmente, cuando el crimen se impone al delito, cuando la adúltera, digna de reproche, sucumbe al plomo homicida, siéntese en algunos lástima por la que muere, y en todos instintiva aversion al matador. Y es que en medio de la confusion general, de la anarquía de ideas en que vivimos, de la falta de principios fijos, de los extravíos de ese falso honor, que á modo de barniz tapiza y

encubre acciones que bien examinadas tendrían mucho de censurables; al estallar el tiro y al causar la bala sus terribles efectos, estallan también en el alma las vibraciones de la moral adormecida, y se oyen los rínicos gritos de la conciencia: «Ni la mujer adúltera, ni el marido convertido en asesino.» Las liviandades de la una mueven á repugnancia; pero la loca furia del otro, aunque atenuada por su exaltación, inspira desvío y horror.

\* No hay que atribuir á la ley, impotente para llegar al corazón y sondearle, los delirios de una razón insensata, á propósito de no querer refrenar á la culpable.

Cómplice de esas culpas, sí, será el general relajamiento de las costumbres, que toleran como de buen tono ciertas libertades é íntimas confianzas entre las personas de diferente sexo, áun ligadas con sagrados vínculos de amor y de deber. El alejamiento en que la sociedad pone á los casados, áun dentro del propio hogar; la atmósfera en que constantemente vive la esposa, rodeada de adulaciones y peligros fuera de su casa y del lado de sus hijos, fiados á manos mercenarias, y la tolerancia, la ilimitada tolerancia que hay para las faltas, por graves que sean en ese orden, de los maridos.

De forma que á la mujer se la deja sola é inerme, con su debilidad por escudo, se la sitia y cerca cuando no cae, se la admite y festeja después de caída; y luego se la condena á morir, poniendo á la ley por tacos del tiro que se la dispara. Esto, si no fuera cruel, sería sencillamente absurdo.

## II.

¿Oís? ¿Qué sordo ruido agolpa á la gente á la entrada de esa casa? ¿Qué ayes lastimosos salen de su interior? Es que los porteros—marido y mujer—acecharon el punto y hora en que una señora anciana regresaba á su morada, y al acompañarla á su cuarto, sirviéndola como de ordinario, la asesinaron sin piedad, tentados por la sórdida pasión de la codicia; y el suceso, descubierto por una feliz coincidencia, atrajo allí con la justicia y sus auxiliares multitud de curiosos que prorumpían en gritos y amenazas.

En este abuso de confianza, en este robo y en esta muerte, todo tan circunstanciado y calificado, ¿pensáis que la opinión se divida y que culpe y acrimine más á ella que á él, á la mujer que al hombre? No por cierto: ante la opinión y ante la ley son lo mismo, agentes á sabiendas de un delito, con discernimiento y con libertad para

cometerle, ambos por igual responsables. Si hubiera algún desnivel, ese desnivel se inclinaria al lado de la mujer, ménos fuerte y de ordinario ménos ilustrada que el hombre. Pero no hay diferencia, y aceptamos que no la haya. Es decir, que tratándose de la criminalidad de estos dos seres, la ley no tiene gradaciones, la opinion marcha acompasada con la ley, y uno es el veredicto que derriba ambas cabezas; y por tanto, que tratándose de un delito de lesiones, de hurto, de homicidio, de los otros que el Código penal define y castiga, igual es la suerte de los que le cometen, tomando en cuenta diversidad de circunstancias, que modifican el hecho ó la situacion del agente, pero no reparando para nada en la diversidad de sexos.

¿Por qué la opinion—y un tanto la ley—se apartan de este principio, al tratarse del delito de adulterio? ¿No se deben los cónyuges una misma fe? ¿No les liga un mismo juramento? ¿No se han ofrecido ante los altares fidelidad, mútuo apoyo para recorrer juntos los alegres senderos de la vida, en los días risueños de la juventud, y los caminos sombríos de la vejez, en el ocaso de la existencia? ¿Pues por qué esa desigualdad tan notoria y remarcable; por qué tantas condescendencias y tanta benévola sonrisa para el hombre y tanta dureza para su compañera, despues de haberla coronado de flores?

Es que la una puede traer á la familia miembros extraños é individuos de otra procedencia, miéntras que el otro, aunque puede causar la ruina de su fortuna, no puede irrogar estos males—se entiende en esta forma y con esta notoriedad.

En general es cierto; y este principio, que no siempre tiene aplicaciones, y que aún es comun que no las tenga, se lleva, respecto de la malquerencia de la sociedad, á todos los casos. Porque la realidad es que no todas las mujeres tienen sucesion, que no todas, aún habiéndola tenido, están en estado de tenerla; y sin embargo, alejado el inconveniente que hacia los casos diferentes y daba cierta justicia á la diferencia de las sanciones, se mantiene inalterable, aún siendo el resultado del delito uno mismo, la diversidad de apreciaciones y de penas.

Y si para sucesos tales se daba al marido la facultad de juzgar de su ofensa, en condiciones semejantes debia darse á la mujer la de juzgar de la suya, y erigirla en ejecutora de sus venganzas, como aquél se erigió, al abrigo de antiguas leyes que le concedian el derecho de matar, derecho que trataria de reconquistar hoy al amparo de una opinion, que no descansa en principios firmes.

## III.

La ley divina no anda con esos distingos. A los piés del confesor el cónyuge que falta á la fe jurada es reo de un mismo pecado. Al agraviado, quien quiera que sea, le recomienda el perdon, como lo más perfecto. El juicio del vulgo no le detiene, ni de este consejo le retrae; pero como el cristianismo no exige de todos que sean héroes y mártires, franquéale otra puerta, y esa puerta abierta es la de la separacion.

La ley civil no considera el pecado más que cuando toma formas externas, y perturba el orden de la sociedad, y lleva la alarma á los asociados; y ofrece al ofendido el divorcio para alejar de su lado un miembro corrompido, y restablecer, en lo posible, la paz del hogar, cuidando de la educacion de los hijos, y apartándoles de la perspectiva del mal ejemplo.

Da tambien al marido, no el poder discrecional de juzgar por sí, y de matar, que le dió la legislacion de Roma, y un tiempo la nuestra, sino el de acudir al tribunal y pedir el castigo de la culpable, que purgará su delito en un presidio (prision correccional de seis años, y por lo ménos de dos y algunos meses).

En cambio el adúltero, no sufre pena, y su pecado no sale de esas regiones, transigiendo la ley con la opinion, sino cuando tiene la manceba en casa, ó fuera de ella con escándalo; de modo que su infidelidad no es penable, como lo es siempre la de la mujer, si no va acompañada de esa publicidad y de ese alarde de vicio, y aún entónces con algo de atenuacion y rebajamiento en la pena.

No se da patente de corso á la mujer, sino que se la da entrada en una casa de correccion. Por este procedimiento, único legal, se relatan, es cierto, y se consignan los motivos de agravio y los deslices de la culpable; pero esto mismo sucede en las causas de envenenamiento y en tantas otras en que, al tratar de asegurar la existencia del agraviado, su reparacion, y la culpabilidad de la agresora, hay que ir levantando los pliegues del delito, y descorriendo los velos de la delincuencia, haciendo la anatomía de un corazon depravado, lo cual siempre causa, y más á los interesados, disgusto y horror. Pero esto es irremediable, á ménos de admitir el absurdo de que el solo dicho y la sola querella eran suficiente fundamento para condenar.

Lo que queremos decir es que la ley no ha dejado indefenso al marido para que tenga que hacerse justicia, y justicia terrible, por

su mano; y que al proclamar su indefension dista mucho de colocarse en el terreno de la verdad; y que á la ley no se la debe exigir el imposible de contener y moderar los latidos de un corazón extraviado y la exaltada fantasía de una mujer ansiosa de goces, insensible á las caricias de sus hijos, ingrata para el amor de su marido.

Que lo que hay es:

Que reclamar de la sociedad que vuelva sobre sí y rectifique sus opiniones.

Que el matrimonio conserve su integridad.

Que no se aplauda siempre; y siempre, y en todo caso lo contrario se censure.

Que la moral recobre su imperio y haga oír en lo íntimo de la conciencia sus fallos.

Que la ley, por lo demás, está en su lugar.

#### LA BARONESA DEL ZURGUEN.



## SECCION HISTÓRICA.

---

### NUEVO DISCURSO DE GAMBETTA EN GRENOBLE.

---

Hé aquí un nuevo discurso íntegro del político, hoy predominante en Francia, para que puedan apreciarse su alcance y su intención, que no son escasos ciertamente:

« Mis queridos conciudadanos: Las palabras que me han sido dirigidas como expresión sincera de esta democracia francesa, á la cual he consagrado todos mis afanes, y todo el ardor y esfuerzo en el trabajo de que soy capaz, obliganme á decirlos que ellas encierran para mí precio superior y recompensa más alta que todos los accidentes de la fortuna ó del poder, y que al llegar fraternalmente al lado de vosotros, con quienes me encuentro en comunión de pensamientos y de esperanzas en los esfuerzos para el triunfo de una república verdaderamente nacional y francesa, ya sabía que me haríais esta acogida, y casi por una tendencia invencible de mi corazón es por lo que cada vez que creo llegado el momento de dirigir la palabra á mis amigos de los departamentos, siempre que las circunstancias exigen explicaciones ó consejos, me siento impulsado hácia este núcleo central del Delfinado, que es para mí, como el corazón, el centro mismo de la energía francesa.

Hallo, en efecto, aquí una democracia equilibrada, firme, ardiente, una democracia que sabe distinguir entre el período de la discusión y el de la acción; que hay la seguridad de hallarla de pié, cuando se necesite que esté de pié, y siempre avisada cuando hace falta vigilar al enemigo.

Por eso os decía naturalmente en 1872 que entrábamos en una particular etapa de nuestra política. Congratúlame de escoger á Grenoble como centro de acción; y ahora, recorrida esta primera etapa, experimento vivo placer al encontrar á mis compañeros de primera hora y decirles: vamos á franquear un desfiladero y á ganar otra altura; ¿quereis que os diga cuáles son las esperanzas que yo concibo, y los peligros y escollos que se deben evitar?

Pues bien, señores; hémos aquí efectivamente, gracias á la energía del gobierno, en visperas de un acto decisivo para toda la Francia. El decreto que el Gabinete ha publicado estos dias, y que tiene el asentimiento de la opinion pública, nos coloca á pocas semanas de distancia de este plazo, sobre el cual todos los partidos tienen fijos los ojos desde hace siete años, y que tal vez para nosotros es la libertad, y para nuestros enemigos— que se pueden dividir en dos campos, los que esperan y los que no esperan,—la señal de la derrota definitiva y de una pacificacion que todo el mundo debe esperar. (*Aplausos.*)

Señores, al cabo de siete años de pruebas, despues de haber agotado todas las formas de abnegacion y de sacrificio, despues de haber amontonado todas las pruebas de resignacion y de prudencia, despues de haber resistido á todas las provocaciones, asi á las más procaces como á las más capciosas y pérfidas, la Francia se ha librado definitivamente de los hombres del 24 y del 16 de Mayo; espera poner término á estas luchas tan estériles como fatigosas y afianzar un gobierno superior, la república. (*Aplausos.*)

Vosotros conocéis mejor que yo, por haberlos sufrido y soportado más de cerca, los excesos que nos han ocasionado estas dos tentativas de ofensivo retroceso hácia el espíritu del antiguo régimen. Así, pues, no es para haceros volver la vista atrás ni para escitar vuestras indignaciones legítimas para lo que estoy aquí, sino para indagar por medio de qué actos y en qué dia se podrá poner término á las angustias que detienen los progresos de Francia.

Dentro de algunos dias van á reunirse todos los Consejos municipales de Francia, y tendrán que elegir de entre sus filas á un hombre á quien confiarán, en parte, el poder más temible, el de escoger un árbitro, y, en un dia dado, un juez de la situacion política general.

Estas elecciones de senadores que se preparan coincidirán en la duracion de su mandato de tres años con el vencimiento de plazos que no tengo necesidad de analizar, ya bajo el punto de vista ejecutivo, ó ya bajo el aspecto de diversas reformas, inmediatamente necesarias unas, é inmediatamente dignas de ser estudiadas las demás. Si, tan grave é importante va á ser la mision que estos delegados tendrán que cumplir en el centro del departamento; y quisiera que se les recordase la responsabilidad que pesará sobre ellos, pues si hay un dia en que la responsabilidad de los intereses de la patria gravita por completo sobre la cabeza de los mandatarios del pueblo á quienes se confia el honor y la seguridad, hay otros

días en que la responsabilidad pesa sobre el pueblo y sobre los elegidos.

Al pueblo es á quien le toca tener presente todas las responsabilidades, pues una vez realizado el voto, no hay medio de retener ó impedir las ineludibles consecuencias. Un ejemplo de que esta responsabilidad incumbe por completo al elector, es el plebiscito de 1870, cuyas consecuencias fueron tan funestas.

Cuando un hombre ha sido elegido, cuando ha recibido un mandato, él es responsable; pero ántes de la eleccion, y por encima de su responsabilidad, existe la del sufragio universal, la del que elige, la del país.

Hemos llegado á esta hora solemne, y tenemos el derecho de dirigirnos al país entero y decirle: de la renovacion trienal del Senado es de donde ha de salir el orden ó el desórden, la paz ó la guerra; para esto, señores, nos deben servir las lecciones recibidas, y por lo mismo que nuestras llagas no se han cicatrizado todavía, es necesario que nuestra terrible historia nos sirva de alguna enseñanza.

Tenemos un grande acto que cumplir, y lo digo á todos los representantes de los pueblos rurales que se hallan aquí, y os lo digo también á vosotros, consejeros, y á vuestros colegas que no han podido venir; yo quisiera que todos los electores pudieran oírme. En el mes de Mayo de 1870 se les repetía: ¡votad contra los demócratas; votad contra los liberales; votad contra los republicanos; votad en pro del poder personal; otorgad más poderes á un hombre; no os ocupéis de la direccion de los negocios; espíritus más elevados, más seguros, más competentes tienen este encargo; vosotros teneis la seguridad de que, colocándoos del lado del poder personal, obtendréis la paz y el progreso!

El pueblo creyó estas calumnias, se abandonó, sufrió la presion, no viendo en su candidez que le estaban engañando.

El despertar, vosotros lo conocéis. Esta justicia que reside en el fondo de todas las acciones humanas, así individuales como colectivas, esta justicia, que brota de las consecuencias de un acto, cualquiera que él sea, esta Némesis surgió; y entónces fué pronunciada la sentencia que el pueblo habia firmado; pero quedó el desmembramiento de la patria y los onerosos impuestos que paga el pueblo todavía. Hé aquí, señores, lo que sucede cuando un pueblo se entrega al poder personal.

Lo cierto es que si hemos tenido un 16 de Mayo, si ha habido tentativas culpables y criminales contra la mayoría de la Francia, si un hombre ilustre fué derribado del poder á que su patriotismo lo ha-

bia elevado, si los hombres funestos del 24 de Mayo han podido retroceder al 16 intentando una última y suprema tentativa contra el derecho, si todo esto ha sucedido, es por existir en el Senado una mayoría de algunos votos, guiada por los sediciosos.

Esta mayoría del Senado fué el pretexto, el instrumento, el medio para condenar á Francia durante siete meses á todos los azares, arrojarla en todas las aventuras, hacerla correr tantos peligros en el interior como en el exterior, y otorgar el poder á los que eran tan incapaces de ejercerlo como de imprimirle una buena direccion. (*Bravos.*)

Es necesario repetírselo al país y sobre todo á los consejeros municipales que han de elegir á los delegados: «¡Ah! habeis sufrido; habeis pasado por trances horribles; habeis vislumbrado el espectro de la guerra civil; habeis oido todas las noches los rumores y los murmullos del golpe de Estado y de las asechanzas, y habeis temblado con frecuencia por la paz interior y por vuestra propia seguridad. Acordáos de aquellos tiempos y pensad que todas aquellas cosas podrian empezar de nuevo si hiciérais unas elecciones que trajeran una mayoría incorregible.» (*Bravos.*)

Si quereis evitar que esto se repita; si quereis imponer el verdadero castigo, la correccion final, debeis hacerlo por medio del escrutinio, que condenará la política de estos hombres y de todos los que la han sostenido.

Yo quisiera que cada uno de vosotros, que cada elector ó delegado en las elecciones para senadores, se dijese á sí mismo que del voto que iba á emitir dependia la solucion de este asunto.

Haciendo esto, no habrá en el Senado instrumento posible de reaccion y de opresion; ni esos enemigos mortales dispuestos á derrocar á los defensores de la constitucion republicana.

Es necesario que las elecciones estén de acuerdo con la voluntad del sufragio universal, con los intereses de los conservadores liberales y democráticos; es preciso votar por candidatos que estén resueltos á aplicar la Constitucion en el sentido republicano; es necesario excluir de las listas senatoriales á todos aquellos que se conocen como enemigos incorregibles de la república, á todos los que han tenido parte en las conspiraciones del 24 y del 16 de Mayo, á todos los que han sido agentes y sostenedores de esa política nefasta; es preciso para evitar nuevos peligros, desembarazarse de esos hombres que han acumulado faltas y responsabilidades.

Otras veces se decia á los aldeanos: «La república es la reparticion que amenaza á la tierra y á toda la propiedad; la república quiere destruir la familia.»

Desde hace diez años se ha renunciado ya á repetir estas mentiras y estas calumnias; se ha comprendido lo ridículo que era en un país que tiene veinticuatro millones de pequeños propietarios, el afirmar que la propiedad podía correr peligro en manos de un partido que se preocupaba de la grandeza de Francia. Actualmente se nos hace ya la gracia de confesar que este es un tema gastado, y que el atribuir á los republicanos ataques á la familia era esparcir una declamación extemporánea.

Tratándose de la defensa de la familia, la lectura de las actas es muy instructiva, para que se sepa dónde están los que la atacan y á qué lado los que la protegen.

Hoy, el último tema es la defensa de la religion; no se trata más que de persecuciones y de martirios contra la Iglesia y el clero, que se han empeñado en volver á los tiempos de Diocleciano. Hasta parece que se ve á las fieras esperando la víctima en el circo.

Y lo que hay de más extraordinario es que tales quejas, tales gemidos coinciden con los ataques más vivos y más enérgicos, con las empresas y las usurpaciones contra nuestro derecho francés más audaces que jamás se hayan intentado; de modo que son ellos los que invocando el martirio huellan nuestras leyes sin que nadie se las haga respetar ni les imponga el cumplimiento del deber; son ellos los que serian comediantes de la peor estofa, si no turbasen profundamente las conciencias verdaderas.

No he de insistir sobre la grosería de este sofisma, que, confundiendo la religion, la libertad de conciencia, el derecho de pensar y de obrar, con el interés y el espíritu dominador de una casta y de una secta, encubre bajo un nombre respetable y respetado en los círculos civilizados los complots más tenebrosos, las maquinaciones más negras y opresivas, que hayan jamás sido dirigidas contra la sociedad moderna.

La verdad es que ellos explotan un nombre respetado para ocultar una conducta criminal; la verdad es que si se reclama el derecho de libre propaganda, ese derecho de instalarse en los edificios del Estado y de enarbolar en ellos la bandera de la contra-revolucion ante la Francia del 89, si esas cosas son consideradas como lícitas, no se puede decir que haya para todos reciprocidad, la misma tolerancia y la misma independencia de lenguaje. (*Bravos.*) No lamento que hayamos podido presenciar tales excesos; eso despertará quizás á algunos indiferentes que no creen bastante en esta gangrena y en este peligro clerical. (*Bravos.*) Esto conducirá forzosamente la atencion de los hombres políticos hácia la solucion de las cuestiones ur-

gentes; esto obligará á los ministros del culto á no salir del ejercicio de sus atribuciones religiosas y les impedirá llegar á la violencia y trasformar la cátedra sagrada, que debe ser una cátedra de paz y de concordia, en una tribuna electoral, donde se puede difamar sin responsabilidad alguna. (*Bravos.*)

Ahora que todas las cosas entran en el derecho, es preciso hacer respetar una legislación que no está por hacer, y se habrá podido comprender muy pronto lo que valen las declamaciones de ese partido.

Digo, señores, que es forzoso repetir esto á todos los electores senatoriales de nuestros campos. «Son artesanos fingidos los que afirman que la república y los republicanos son los enemigos de la religion.» Es menester preguntarles si se figuran ser dueños de su administracion comunal, de sus caminos y de sus escuelas, y hacerles comprender que esas cuestiones dependen de la eleccion de los delegados senatoriales. Es preciso preguntarles si quieren estar en tutela en vez de tener un gobierno debido á su eleccion.

Entónces vereis lo que harán esos electores. Sabrán hacer perfectamente la distincion entre la religion respetable y respetada, y los que la comprometen y la empeñan en complicidades donde no puede dejar de perder algo de su prestigio, y quizás de su influencia en los espíritus. (*Bravos.*)

Señores, ¿por qué es tan necesario concentrar durante algunas semanas la atencion de los Consejos municipales de Francia sobre esa eleccion de los electores senatoriales?

Quiero explicarme con entera libertad. Considero como un doble interés el del buen ejercicio de la Constitucion republicana, del órden y de la paz. Creo demostraros el resultado de un experimento realizado ante nuestros ojos, al deciros que estoy convencido de la necesidad de un Senado. Creo que en un país como el nuestro, donde la democracia es tan rica, tan ardiente, y está tan completamente sometida á condiciones variables, es necesario tener un Senado republicano que lleve al ejercicio de los poderes públicos el espíritu de tradicion, la autoridad en materia de cuestiones de Estado; un Senado que sea á la vez el amigo, el consejero y el contrapeso de la Cámara de los diputados.

Comprendo perfectamente que si el Senado tiene tendencias facciosas, si está gobernado por monárquicos con su fatuidad de intrigantes, si se considera como una oligarquía necesaria y quiere arrastrar á la Cámara en vez de ayudarla, seguirá la suerte de todos los obstáculos y desaparecerá un día ú otro ante la fuerza del sufragio universal.

Si los que pretenden tener tradiciones de liberalismo y de sabiduría política, hubiesen comprendido bien su deber y sus intereses, si hubieran sido verdaderamente dignos del título de conservadores que se arrojan, ¿se habrían asociado jamás á una política de conflictos y de discordias? (*Bravos.*)

Si hubiesen sido verdaderos conservadores, habrían seguido una política enteramente opuesta, y cuando se les pedían leyes reaccionarias debían haberlas rechazado; el voto de disolución debían haberlo negado también. Unos lo dieron por odio á la democracia, otros se abstuvieron, y una tercera fracción votó con la muerte en el alma; ésta, según dicen, era la mayor.

Temo, no en interés de esas gentes sino en interés de mi país, que se ha confundido de tal modo el papel del Senado, que se ha sustituido el espíritu de conflicto al espíritu moderador, hasta el punto de acumular tantas preocupaciones y animosidades, que podrían un día hacer desaparecer aquella institución, cometiéndose así una falta más temible todavía.

Porque, señores, es preciso situarse ante el porvenir; es preciso penetrarse del pensamiento de que las Constituciones valen ménos por los preceptos de sus textos, por los preámbulos más ó ménos magníficos de que van precedidas, que por el modo de entenderlas y practicarlas.

No conozco muchas instituciones, ni aún mediocres, que no pudiesen convertirse en manos de un partido experto, de una democracia poderosa, en seguro escudo, cuando los adversarios del partido republicano creyesen haber forjado contra él un arma hostil.

Ved el arsenal de leyes acumuladas por la Asamblea nacional.

Ved cómo todo se ha transformado en verdad bajo la inspiración de una política sabia, y como ha sido en manos del partido republicano un instrumento de victoria; porque nosotros hemos batido á la reacción con las armas que ella misma había forjado. Es preciso, por consiguiente, que haya una verdadera discusión de hombres y de cosas. Se ha dicho: «¿Queréis, que la política penetre en los Consejos municipales?» Sí, lo queremos y lo deseamos: puesto que habeis hecho entrar á todos los Consejos municipales en esa vía, sufrid la ley que habeis hecho.

Ya que habeis llevado la política á todas partes, sufrid que se instale en todas partes y que se pida cuenta á los candidatos de su pasado y de sus votos.

No hay mejor criterio que el de conocer su pasado y sus actos. (*Bravos.*)

Soy muy partidario de una política de concordia y de conciliación; pero no puedo soportar que con tales pretextos, se deslicen en las funciones republicanas, en los Consejos, á consecuencia de las elecciones, hombres que solicitan la conciliación para ellos, que la rechazan para los demás, que quieren que la república esté abierta para sus enemigos y no permiten la entrada á sus defensores.

Vosotros conoceis algunos ejemplos, porque existen en todas las carreras y en todas las funciones.

Si; se dice que ser republicano en tiempo de la república, no es ni un título ni un mérito. Pues bien; es menester que esto cese, porque ese es el mal que se sufre. Las elecciones senatoriales tienen la ventaja de que llegan á las cimas de la política, establecen el equilibrio entre los poderes y crean en cierto modo un arbitraje sobre la marcha general.

Por otra parte, proporcionan la ocasión de iniciar á nuestros más modestos amigos del campo en todas las cuestiones de reformas administrativas.

Quéjense hoy de no estar en buena armonía con los funcionarios del orden administrativo, judicial ó de hacienda, con ese cuerpo á quien quisiera ver desempeñando su verdadero papel, el de la gendarmería; papel que se ha convertido, á consecuencia de ciertos abusos y de instrucciones mal definidas en pretexto para originar no pocas dificultades, en vez de seguir siendo lo que era, un cuerpo encargado de la seguridad y de la protección de los ciudadanos de todas clases. *(Bravos.)*

Podría decir lo mismo de todos los representantes de la autoridad en cualquier grado.

Siempre me ha alegrado ver que en las elecciones senatoriales se asociaba íntimamente á los aldeanos franceses al ejercicio de una Constitución republicana. Yo he celebrado siempre ver al elemento rural, que más que nadie siente la necesidad del orden, dueño de todas esas cosas y deseoso de hacer una elección clara é independiente. Por eso no dejaré pasar jamás las elecciones senatoriales, lo mismo las de hoy que las futuras, sin llevar mi convicción y todo mi ardor al esclarecimiento de los que deben hacer uso de sus votos.

Estaría completamente tranquilo, si no supiera que hay quien se sirve de la calumnia para engañar á los electores. Se les dice: «Llegaremos de decadencia en decadencia, al último escalon.» Vosotros oís á esos profetas de mal agüero; hace siete años que empezaron á desalentarse y á perder el terreno de que se habían apoderado. *(Triple salva de aplausos.)*

Quisiera que el Senado, que ha sido concebido con intentos de restricción y de resistencia á la voluntad nacional, quisiera que ese Senado se penetrase de la idea democrática y se trasformase y se convirtiese de una manera permanente en la verdadera ciudadela de la república. Quisiera que se pudiese entónces inclinar el pueblo ante el Senado de la república como ante el senado de Roma. (*Bravos.*)

Digo, que esta institución, así comprendida, es necesaria en una democracia que quiere ser sábia y progresiva.

Señores, ya que hablamos de luchas sostenidas para establecer la forma republicana, os diré que hemos franqueado el canal al salir del Océano y que entramos en el puerto de la república pacífica.

No es en Grenoble donde puedo deciros que nuestra tarea ha terminado; no es en esta ciudad donde puedo deciros que nada nos queda que hacer. El trabajo incesante y continuo de los pueblos consiste en luchar constantemente para conducir á las generaciones nuevas á la luz y ascenderlas hácia el progreso y la moralidad. (*Aplausos.*)

Precisamente porque habeis descubierto, por medio de vuestra union y vuestros esfuerzos, demócratas franceses, un horizonte sin límites de progreso indefinido con el concurso de todas las energías, es menester un poder constante, moderador, regulador, amante de la república, que no se inspire más que en los intereses, y sobre todo en las circunstancias, que pueden modificar la realizacion de tal ó cual progreso.

No conviene que ese poder sea un muro, contra el cual la ola republicana esté obligada á combatir constantemente sin esperanza; ántes bien es necesario que sea un guía simpático, lúcido, en el cual la nacion repose confiadamente, porque habrá salido de sus entrañas. (*Bravos.*) En ese sentido deben hacerse las elecciones senatoriales.

Cuando se hizo la Constitución, aprobé la organizacion de un Senado y la defendí; creo decir una verdad para más tarde, al afirmar, que cuando el Senado no sea oligárquico, cuando funcione regularmente, cuando vuelva al espíritu democrático, se convertirá en el gran consejero de los municipios de Francia. (*Bravos.*)

El acercaros á ese fin depende de los 17.000 delegados que van á ser nombrados; de la imparcialidad del escrutinio depende el dar á la vez la estabilidad del porvenir y la tranquilidad del presente, y crear en el seno de la república un punto fijo, alrededor del cual se halle todo progreso.

Este ruego que dirijo á cuantos van á ejercer ese mandato, lo dirijo también á aquellos de nuestros amigos, que en otros puntos

del territorio están llamados á depositar su cédula en la urna; pero yo no les manifestaría todo mi pensamiento, si no añadiese cuáles son nuestras esperanzas y por qué doy tan gran precio á sus esfuerzos para agrandar las proporciones del éxito.

Vosotros sabéis, en efecto, señores, que tengo la costumbre de anticipar, ántes de la apertura de los periodos electorales, cuáles deben ser los resultados probables. Muchas veces he acertado, pero una vez me equivoqué. Se notó más tarde que habia entre el número fijado y yo muchas manos interpuestas; pero vaticino que las elecciones próximas nos darán una mayoría de veinte votos. Todavía podeis vosotros aumentar esta mayoría. Para ello basta que los electores senatoriales prescindan de las cuestiones de campanario, de las cuestiones secundarias, para fijarse en el más apto, en el más digno.

Grande ejemplo ha dado ya el país; ha mostrado un espíritu tal de concordia y de cordura, que los extranjeros mismos exclaman: ¡Qué Francia nueva nos ha dado el sufragio universal! Ese país, que parecia tan mudable, tan ligero, bajo el peso de una fortuna tan adversa como inmerecida, se ha hecho el más trabajador, el más arreglado, el más moral de los que ocupan la atención del mundo. Nacida en medio de los dolores de la Francia mutilada, la república debe recoger el beneficio de su obra. Ha levantado á la Francia y merecido la estimación y el respeto de todas las naciones. Despues de haber hecho prevalecer en el ejército la igualdad, que es la pasión francesa, no hay razón alguna para retardar su introduccion en todos los ramos de la actividad nacional. Consciente de su derecho, segura de su política, porque ella la dirige, la Francia va á poder consagrarse á la producción y á dar educación á todos sus hijos, resultado que depende únicamente de sus consejeros municipales.

Tranquilos ya por el porvenir de la república, que hemos sus- traído á la dirección de nuestros enemigos, de nosotros depende hacerla fecunda, asegurar las reformas y los progresos indispensables á una gran democracia. Bástaos para esto, consejeros municipales, escoger vuestros delegados senatoriales con la autoridad que da la voluntad reflexiva, la conciencia del deber y del derecho.»



## APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA (1).

---

(Núm 79.— 6 de Noviembre de 1873.)

---

Hacemos un patriótico llamamiento á las dignas ciudadanas de Cartagena: nuestros heridos se encuentran mal cuidados por la carencia absoluta de hilas, y rogamos encarecidamente á todas, cumplan tan sagrado deber de humanidad, entregando en el hospital militar de esta plaza cuantas les sean posibles confeccionar diariamente.

## EL SUFRAGIO UNIVERSAL.

Una de las mayores conquistas que el progreso arrancó á los pasados tiempos, es este derecho sagrado de los pueblos: mucha sangre, muchas lágrimas costó á nuestros antecesores el que podamos usarlo en la generacion presente, y debemos apreciarlo, no tan sólo como herencia de infinitos esfuerzos y sufrimientos, sino como el arma legal que en el porvenir de las sociedades cultas deberá sólo usarse para dirimir nuestras contiendas y nuestras teorías; sólo la ignorancia en que por desgracia aún nos encontramos, hace suponer á veces que esta lucha de los pensamientos, pueda arraigar ó afirmar las divisiones de los partidos políticos, desarrollando las pasiones de nuestro orgullo y el fanatismo de nuestras ideas.

Cuando los pueblos se encuentran en las especialísimas circunstancias en que nos encontramos en Cartagena; cuando el mundo entero tiene sobre nosotros su mirada fija; cuando sobre estos glo-

---

(1 Véase los números anteriores.

riosos muros ondea el estandarte de una revolucion tan santa y regeneradora, con propósitos tan elevados y aspiraciones tan dignas; la lucha del sufragio serena y majestuosa es el lazo único que unifica y estrecha las voluntades de todos los nobles defensores de tan sagrada causa, es el juicio sagrado de la colectividad de nuestras conciencias, y ante el cual desaparecen las violencias de nuestros apasionados sentimientos.

Cartagena dará en estos dias una solemne prueba de su cultura y de su moralidad, enseñando á todos sus infames calumniadores cómo se constituyen los pueblos libres, honrados y leales, áun en medio de las más supremas crisis, y escogerá entre sus conciudadanos, aquellos que por sus tradiciones y sus ideas, sus condiciones especiales y sus antecedentes, les ofrezcan más garantía en sus heroicos propósitos, echando sobre sus hombros la inmensa pero honrosa carga, de llevar adelante esta grandiosa revolucion.

Es necesario que consideremos que el sufragio de que hacemos uso en esta sublime epopeya de nuestra historia, entraña una inmensa responsabilidad ante la misma, y debemos patentizar al mundo entero, que somos dignos de la república, de la libertad, y de la gloriosa mision que en este periodo nos confian el progreso y la civilizacion. — *Antonio de la Calle.*

#### EL HOMBRE ANTE LA CONCIENCIA.

Pueblo, al ponerte enfrente del fanatismo religioso, ese monstruo abominable de todos los tiempos que tanta sangre cuesta á la humanidad, estableces una lucha de difícil victoria en los tiempos que atravesamos, lucha que si en ella adquieres el triunfo, haces la verdadera redencion del hombre.

Si abres la historia mitológica y examinas sus páginas, encuentras un sinnúmero de dioses que con atributos, diferentes excelencias, casi todos ellos llevan envuelto en los pliegues de su manto el exterminio de la humanidad.

Unos hacen de la mujer un mueble de comodidad para el hombre, sin concederle el derecho de queja sobre su mísera condicion; otros mandan matar al hijo que al nacer no tiene las condiciones físicas suficientes para guerrero ú otras, pero escasas para los fines establecidos por los atributos de aquella divinidad, que da á cada uno una condicion especial y hace sagrado el dominio del hombre sobre el hombre; otros convierten al hombre en errante peregrino, que al hacer su triste y desgraciada marcha en la tierra, no puede aprove-

char para su descanso la sombra de un árbol, ni arrimarse á la puerta de una cabaña, va envuelto en el sambenito cruel de aquel Dios terrible, que maldice cuanto toca, y el que recibe un beneficio de este sér desgraciado es maldecido tambien; todos hacen de la guerra una necesidad en sus creyentes, y piden que sus vestidos se salpiquen con las gotas de sangre de la hermosa y casta doncella y del robusto y jóven varon que son quemados despues al pié de los altares en holocausto de aquellos dioses inhumanos; otros enganchan á la pulsera que ajusta el brazo de la matrona, el puñal homicida, que, al rasgar la carne del esclavo, da á conocer á este desgraciado, que el señor de su vida necesita de sus servicios, y en forma de gladiador le conduce al circo donde al quebrar sus huesos y desgarrar la carne, hace salir la alegría á los rostros de sus espectadores y dioses; en fin, que mandan pasar á cuchillo millares de criaturas por pertenecer á las creencias de otros dioses, sin perdonar ál anciano, á la mujer y al niño.

Cuando la humanidad parecia que iba á descomponerse bajo la presion de tantos poderes, nace Jesucristo, y cogiendo de la mano al pária, al esclavo, al siervo, á la mujer y al pobre, los coloca á su alrededor, y les dice: «Yo soy hijo de Dios, que está en los cielos, y vengo á hacer la luz; todos somos hermanos, vosotros no sois más que el poderoso, y el poderoso es igual á vosotros: Amad á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á vosotros mismos; y creed y multiplicaos. Estas son mis doctrinas: el que quiera seguirlas, que me siga.»

Dios es la perfeccion, y el gran sacerdote Jesús predicaba estas doctrinas, y en la marcha de su peregrinacion iba descalzo y vestía una sola túnica, y no dormía con un bocado de pan sabiendo que había quien lo necesitara.

Y bien, catolicismo: y bien, Roma, ¿qué has hecho de aquellas doctrinas? Responda el escandaloso boato del clero alto; díganlo las cruzadas de las órdenes religiosas; hable la Inquisicion.

Pero apartemos la vista de acontecimientos y poderes que ya pasaron; prescindamos de la historia y horrores del orbe católico, para fijar la atencion en otros que ya están dando las últimas convulsiones en nuestra pobre patria.

Roma y el catolicismo en su total agonía buscan un poder donde apoyar sus demacradas estátuas, poder que á pesar de la repulsion que entre ellos siempre existió marcharon unidos, negociando cada cual por su cuenta en igual afinidad de miras; éste es el trono, aquéllos la imposicion y dominio absolutos; separados éstos por el poder

colosal de la moderna civilizacion que derrumba á ésta en su vergonzosa retirada, se unen, convienen en el plan de ataque y eligen á España para teatro de su última guerra.

¿El carlismo representa estas tres potencias? Observemos sus hazañas.

Allí se ve una turba de fanáticos que llevan sobre su pecho un escapulario que representa á Jesús y su Santa Madre, pues los escogen por testigos de sus actos, van á entrar en una accion de guerra, y quieren robustecer sus fuerzas para poder matar á sus semejantes, invocando tan sacratísimos nombres.

Allá otra horda, tambien de fanáticos, han fusilado, no, han asesinado á un padre de familia que tiene á su cargo la educacion y sustento de seis hijos, por el solo delito de ser liberal; y por el mismo delito untan de petróleo á otros hombres y les prenden fuego para que mueran quemados, interin sacan los ojos á otro que muere despues á los filos de su puñal; entre tanto que aquel pobre anciano, aquella mujer y aquel niño son muertos á palos por estos foragidos, que se llaman defensores de la religion y del trono.

¡Más allá se ve una cosa extraña! Un hombre que con el nombre de rey se deja ungir por una pléyade de ministros del altar que le aclaman por escogido del Señor, y administran el pan celestial á las falanges de este rey, y le obligan á que formule un juramento que se asemeja á un aullido, al Dios de los ejércitos pidiendo fuerzas á este mismo Dios para exterminar á los liberales.

Y por último, tambien se ven allí los ministros de Jesús con boina y trabuco, rodeados de una guardia negra que siembran el terror y la desolacion por donde pasan.

Estos son los dignos defensores de la religion y el trono; sobre estos cimientos piensan reedificar su poderío el rey, Roma, y el catolicismo; hé aquí las últimas convulsiones de estos poderes carcomidos.

Pueblo español, ¿crees que hay compatibilidad entre esas hordas, los ministros del altar y las doctrinas de Jesús? ¿Crees que por esa senda, que es la senda del fanatismo y la hipocresía, llegaremos al término á que Cristo nos conduce, en nombre de nuestro Padre Dios? ¿Verdad que es mejor camino para llegar á la justicia, la igualdad y la fraternidad?

Pues si esto es cierto, así como es cierto tambien que la creencia es una necesidad de la vida, que más tarde ó temprano se reconoce, unámonos para combatir los errores, y puesto que el catolicismo y Roma se amparan á los reyes para imponer sus creencias estudiadas,

unámonos á Jesús con la República, puesto que ésta basa los suyos en aquellos principios; matemos la levítica ambición del clero que para ocultarle adorna á Jesús de oro y plata, aquel Jesús que caminaba descalzo y sólo poseía por toda vestidura una pobre túnica; aquel Jesús que decía: «El que quiera, que me siga,» y no violentaba la conciencia; aquel Jesús que nos hizo á todos iguales, y que antes de acostarse repartía su pan á los necesitados; aquel Jesús que al fin hará de la raza humana una sola familia que crece y se multiplica.

Pueblo, el Dios que Jesús te dijo era el padre de todos, oye tu plegaria en la iglesia, en la casa, en la calle, en el campo; sigue sus preceptos, y él te bendecirá y te llevará á la victoria

Fanáticos religiosos, hipócritas fariseos, que invocando á Dios y al rey, quereis matar la libertad y la conciencia, esconded vuestras frentes en el polvo de la tierra y dejad paso á la democracia y la federación, que de grandeza en grandeza, conduce á la humanidad á las regiones infinitas donde tiene su morada Dios. — José Ródenas.

---

De indecentes calumnias ha formado *La Igualdad* una especie de protocolo infame, para solaz de crédulos centralistas y aplausos de alfonsinos, radicales y otras sabandijas reaccionarias.

Dicen así las infames apreciaciones:

«Sr. D. Andrés Mellado: Mi querido amigo. Tengo noticias recientes de Cartagena, toda vez que proceden de dos personas salidas ayer de dicha plaza, y me apresuro á comunicártelas por si algunas quieres utilizar.

Esas noticias confirman las anteriores nuestras, relativas á la situación general.

La plaza está escasa de viveres; el pan que se come es de malísima calidad, negro y muy mezclado con paja.

Los demás alimentos consisten exclusivamente en sebo, arroz y huevos; escasean tanto, que bastará decirte cuesta un par de huevos dos reales y dos y medio.

Los tripulantes en la Tetuan comen pan blanco á más y mejor, mientras los demás comen barro.»

Se conoce que el que ha escrito sobre el pan de Cartagena, ha comido la paja que existe en él y por eso no extraña sus desatinos.

Todo esto no es nada en comparacion del infame relato hablando de los presidiarios:

« Los presidiarios, causa vergüenza el confesarlo, son los más disciplinados de aquella patulea, habiendo tenido la Junta que formar con ellos dos batallones de orden, que así los llaman, 450 plazas cada uno, en cuyos distinguidos cuerpos se compone la oficialidad de los condenados á penas más severas y de los cabos de vara, paseándose uniformados de capitán, y adornados de sus correspondientes estrellas y galones, presidiarios con quince y veinte años de cadena por robo y asesinato. »

¿ Quieren ustedes ménos conciencia y más osadía en propagar calumnias? Pues prosigamos la lectura del nauseabundo papelucho.

« Ahora han decidido crear un batallón de Guardia civil, entresacando el personal necesario de los citados batallones de orden, equipando idénticamente á los que consiguieron llevar uno á uno á presidio á los nuevos guardias, cuyo jefe está ya nombrado, y es el tío Albercoque, tabernero antiguo y de buena historia. »

Y aquí tienen ustedes un señor muy conocido en nuestra casa, y que sin embargo no tenemos el gusto de conocer, por ser otra graciosa injuria de los cobardes escritorzueros que con una osadía sin ejemplo, llegan hasta derramar su asquerosa baba sobre la reputación de uno de los hombres más honrados, de un hombre á quien por su antigua historia se debe respetar.

Juzguen ahora cómo han tratado á nuestro querido Barcia:

« Barcia se halla alojado en los magníficos y bien amueblados salones de la Comandancia general de Marina, ocupando el piso principal por cesion de Antoñete Galvez, que con su familia ocupa el piso segundo. »

Ellos sí que tienen el cuarto principal desalquilado, ó son unos miserables propagandistas de la mentira; pero no nos adelantemos en nuestras censuras, y mañana seguiremos el comentario de tan difamadoras noticias.

---

Asegura un diario noticioso de Madrid, que en los círculos carlistas se decía, no se sabe con qué fundamento, que para el día 2 de Noviembre se encontrará en Estella D. Ramon Cabrera; pero añade el colega que otros suponen que este personaje no se moverá de Londres, al ménos por ahora.

---

Dice *El Imparcial* del 26:

« El Gobierno sabe desde ayer que los buques insurrectos se ha-

llaban listos, y los vapores mercantes aparejados en disposicion de hacerse á la mar.»

Lo que no sabe el Gobierno es lo que le pasa desde el combate del 11.

(Núm. 80.—8 de Noviembre de 1873.)

ALGO SOBRE EL GENERAL CEBALLOS.

Cerca de cuatro meses hace que la revolucion lleva de existencia; tres han cumplido ya desde que el inolvidable Martinez Campos apareció en el campamento de la Palma y la Union con objeto de poner sitio á esta plaza, teniendo que abandonar tan peregrino intento porque nuestras formidables murallas y nuestros invencibles castillos no le dejaban descansar un momento, y mucho ménos establecer baterías que pudieran alcanzar á la ciudad, teniendo solamente el consuelo de formar una que los valientes voluntarios y denodado ejército del canton se encargaron de demoler, trayéndose tranquilamente los sacos que formaban, despues de dejarles como regalo la arena que contenian.

Sin embargo, protegido por la oscuridad de la noche trató dos veces entrar con sus fuerzas por la cortadura y otras cuatro por Santa Lucía; pero en todas ellas recibió un gran revolcon y algunas bajas, lo que le hizo desistir de su propósito.

En su vista pidió su relevo, que le fué concedido, enviando en su puesto al nunca bien ponderado general Ceballos, que lleno de coraje y de venganza contra los defensores de Cartagena, juró exterminarles en seguida.

Este general Ceballos (ó Cebollas), ha venido como su antecesor haciendo el oso más completo ante la plaza que defendemos, lanzando mucha baladronada, y consiguiendo que los extranjeros, aun más que nosotros, se rian de sus necedades y de su soberbia.

¿De dónde ha sacado el general Ceballos que con seis mil ni con diez mil hombres toma la plaza de Cartagena, y la reduce á cenizas despues de hacer prisioneros á todos sus defensores?

¿Es que espera que los oficiales de su ejército hagan una suscripcion para regalarle una faja y un baston, como los dignos marinos piensan hacer con el contralmirante Lobo, por el hermoso motivo de haber huido á toda máquina con su escuadra ante la del canton?

Pues si de ese modo vienen á aumentar ambos generales su honra militar, bien merecen que se les regale un baston de caña (de escoba) para que se luzcan pasando revista á sus tropas.

General Ceballos, los defensores de Cartagena no se inmutan por más que digas que no permitirás pasar un pájaro con un grano de trigo en el pico, sin que se le haga fuego en la línea, porque la tienes tan mal colocada, que por todos lados te se pasan personas con víveres de todas clases.

¡Más valiese que os ocupárais en establecer entre los sicarios que os rodean, aunque no fuera más que un átomo de moralidad, y que ese degradado y horripilante Cuerpo de la guardia civil no cometiera los excesos tan repugnantes que lleva á cabo!

General Ceballos, Cartagena tiene mil bocas de fuego para hacerse frente y catorce mil acérrimos republicanos que se hallan dispuestos á derramar hasta la última gota de sangre en defensa de su libertad y la de todos sus hermanos.

¡Ay! ¡cuán grande va á ser el desengaño! A tu vejez vas á demostrar que eres un fanfarron y nada más. ¡Terrible desengaño, en verdad, pero que no hay más remedio que sufrirlo! Cartagena va á ser tu pesadilla.

Cartagena va á concluir con tu existencia, matándote á disgustos y á rabieta. Cartagena, en fin, te vencerá, te derrotará y te aniquilará para siempre.

General Ceballos, no seas farsante. General Ceballos, no seas necio. General Ceballos, retírate, pide tu relevo si quieres conservar en algun tanto tu desprestigiado honor y huye de quien no te teme, te aborrece y te desprecia.

Si de este modo no lo haces, tú y tus secuaces caeréis ante los muros de Cartagena destrozados por sus proyectiles, perdiendo de ese modo gente, honra y vida, pues así lo tiene dispuesto la heroica ciudad cuna de la federacion.—A. G.

Insertamos á continuacion el comunicado que el digno Presidente de la Junta soberana dirige con esta fecha á *La Correspondencia de España*:

«Señor director de *La Correspondencia de España*:

Madrid.

Muy Sr. mio: estimaré de su imparcialidad se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á la rectificacion siguiente:

En una correspondencia fechada en la Palma y dirigida á *La Igualdad*, correspondencia que creo con justa razon inspirada por el Sr. Perfumo ó algunos de sus satélites en ésta, se calumnia de una manera inusitada y villana mi conducta privada, que puedo justificar por cuantos me conocieron en América y en España, fué modesta é intachable como el mejor ciudadano; el producto tan sólo de mi trabajo me ha procurado, como es público y notorio, lo que á justo título constituye mi modesta posicion, lo que estoy seguro no podrá justificar igualmente el Sr. Perfumo y algunos de sus amigos.

Si mi vida politica no es del completo agrado de esos señores, yo lo siento mucho, pero protesto y desprecio las groseras especies que se permiten para ofender mi caballerosidad y delicadeza.

Dando gracias anticipadas á V. por la insercion de este comunicado, me ofrezco á V. S. S. Q. B. S. M.—*Pedro Gutierrez.*

Recordamos al pueblo de Cartagena el acuerdo de la Junta que ordenaba se cerrasen los establecimientos públicos á las ocho de la noche.

Los cuarenta ó cincuenta distritos vacantes abandonados por los federales que ya pescaron turrón, serán los puntos estratégicos de los radicales para concluir de bastardear lo que queda (si es que queda algo) de república.

Esto es acordado en Madrid por el celeberrimo Castelar y los amadeistas, en vista de las pocas simpatias que ya inspira el partido republicano.

Pueblo, ¿hasta cuando has de sufrir que jueguen contigo tan infamemente?

En nombre de la humanidad, damos gracias á la ciudadana Francisca Mercader por sus filantrópicos sentimientos, presentando una gran canastilla de hilas á nuestros conciudadanos heridos en el combate del dia 11.

Sólo nos resta añadir que sentiríamos un júbilo inmenso si todas las ciudadanas de Cartagena, inspirándose en tan nobles sentimientos, imitasen su comportamiento.

Cumpliendo con lo prometido en nuestro número anterior, hoy seguimos comentando la escandalosa relacion que *La Igualdad* hizo de los sucesos de Cartagena.

Ya recordarán que quedamos en que Roque Barcia y Antonio Galvez ocupaban, segun ellos, la Comandancia general de Marina; pues despues de esta falsedad añaden las siguientes:

«El edificio está siempre defendido por un fuerte retén de presidiarios, en los que Barcia y Contreras tienen la mayor influencia, no saliendo jamás Barcia sin su correspondiente escolta de diez hombres, dos batidores y ocho detrás, que á todos lados le acompañan.»

Esta impostura para hacer caer el ridículo sobre un hombre tan digno, podrá hacer efecto entre los que estén acostumbrados á esas mogigangas de la monarquía, pero no entre personas que conozcan nuestro criterio; así, prosigamos adelante con la conciencia tranquila y la indignacion justificada.

«La marcha de Sauvalle á Orán con la plata de la fábrica de Figueroa y las cuentas de tesorería y su enfermedad repentina en aquel punto, de donde solamente ha podido regresar su hermano particular, que hoy se ocupa en el comercio de plomos.»

Esta villana denuncia en la misma *Correspondencia de España* se desmintió sin contradicción, haciendo nosotros los comentarios oportunos; por lo tanto, pasamos á otro punto, aunque nos escandalicemos de copiar tantas atrocidades.

«Los seiscientos soldados de Iberia, los doscientos de Mendigorria y los móviles, continuamente borrachos y jugando y escandalizando; las casas casi todas derribadas á hachazos y saqueadas por completo; los cañones antiguos deshechos y vendiéndose por hierro viejo; los colchones declarados efectos de guerra y embargados todos por aquella administracion; los guardias de orden exigen nombramiento de ciudadano, comerciante, autoridad, etc. etc., que todos deben llevar sobre sí, y cuya falta motiva la inmediata prision y conduccion al fétido ponton que hace de cárcel y al que es llevado, si no se cuenta con la amistad y la influencia de algun presidiario antiguo y hoy modernos señores de Cartagena.»

Despues que tanta monstruosidad se ha escrito, parece que ya no pudiera añadir más á las citadas y, sin embargo, el miserable escritorzuelo llama último detalle á este epigrafe sin calificacion.

«Los refugiados de Alcoy forman un cuerpo y otras cuatro compañías de bomberos á las órdenes de Combatz.

Unos y otros no hacen servicio alguno, á pesar de que comen y

cobran, porque están reservados para lo último, incluso el servicio de incendios.

El distintivo que usan estas fuerzas es una cinta negra en vez de la roja que usa la Junta y las demás fuerzas. »

Esta carta es firmada por J. M. D. Es decir, el anónimo criminal, propio de los cobardes: publique su nombre ese traidor que aún estando á gran distancia nos teme, porque yo le aseguro que no le causaremos el menor mal; nosotros no cruzaríamos nuestras armas con un calumniador; lo que haríamos sería escupirle cien veces en la cara.

---

El ciudadano José Burillo Espadero, amenazado por el pueblo por haber arrancado unas candidaturas manuscritas, de las que se fijaron en las esquinas de esta plaza, estuvo en su perfecto derecho, pues obedecía á lo acordado por la Junta soberana.

---

De diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde en la Comandancia de Ingenieros, Secretaría de Marina (Arsenal) se admiten hilas y vendajes para socorro de nuestros heridos.

Mucho esperamos de los nobles sentimientos de las ciudadanas de la plaza.

---

La carta de *El Imparcial* de que hemos hecho mencion, dice entre otras cosas, que estando dividido el elemento civil y el militar, figura al frente de este último por sus superiores condiciones de mando y de inteligencia, el ex-coronel Pernas, al que debe la plaza el estado de defensa en que se encuentra, pues en la vigilancia que de noche se ejerce, dispuesta por este ciudadano, y en las continuas patrullas y descubiertas que se hacen, es en una de las cosas que reconocen algo de organizacion.

Parece mentira que nos haga justicia en alguna cosa el detractor J.M.D.

---

Hoy debe haberse celebrado consejo de guerra para fallar la causa de asesinato cometido en la persona de Dionisia Olivares Garcia, en la salida que hicieron las fuerzas de esta plaza el dia 5 de los corrientes, por el miserable Domingo Manresa Gilabert (a) Ca-

rabina, natural de Albaterra (Alicante), que oficiosamente y por satisfacer sus criminales instintos, salió acompañando dichas fuerzas.

Suponemos que los jueces habrán tenido en cuenta al dictar la sentencia, que España y las naciones tienen fija en nosotros su mirada y se debe ser inexorable con el cobarde asesino que á la sombra de nuestras instituciones venerandas, y amparándose con la defensa de nuestra causa, comete un delito de la magnitud del que mencionamos.

Justicia, y quede en buen lugar la intachable de los defensores de Cartagena.

---

Se proyecta una manifestacion por los defensores de esta plaza para que la Junta nuevamente elegida inaugure el establecimiento de su autoridad, gestionando con los cónsules hasta conseguir autoricen una acta desmintiendo las calumnias de los periódicos oficiales y oficiosos de la Península, con respecto á nuestros actos; y cuyo manifiesto se mandará á las naciones y al interior de España, para que formen juicio exacto de nuestra revolucion cantonal.

---

(Núm. 81. — 9 de Noviembre de 1873.)

---

#### Á LOS HÉROES DE CARTAGENA.

¡Mártires de la federacion española! ¡Invencibles patricios! Habeis dado en el dia de ayer una prueba de patriotismo ante la Europa y el mundo entero.

La historia lo escribirá en sus páginas.

¿Quién habia de decirselo á aquel mártir que sacrificó su vida por la libertad; aquel heroico guerrero que sucumbió en el patibulo bajo el despotismo de los reyes; aquel patricio que sólo al tocar la música su himno, se remueve el corazon de todo el que ama la libertad?

¿Quién habia de decir que el mismo dia de hacer cincuenta años que dió el último suspiro en la plaza de la Cebada en Madrid, los hijos de la federacion, los mártires de la invencible Cartagena habian de hacer uno de los últimos esfuerzos para despojar del suelo español á esa lepra asquerosa de tiranos ambiciosos que sólo han

afanado para engañar al obrero y al pobre esclavo que se llama soldado, para ellos hacerse opulentos y gastar en una sola noche lo que el labriego no gana en un año?

Duerme y descansa, Rafael del Riego, que los desnudos, los desheredados que están en estos muros, sabrán honrar tus cenizas y las de tantos mártires, porque así lo han jurado.

Soldados de la federación: estad prevenidos: si algun traidor quiere engañaros con falsas promesas, decirle con energía: «Las lágrimas que han derramado nuestras queridas madres desde que nos dieron el último adiós; los cuatro años que hemos rodado por las provincias de Cataluña y Navarra; los cuatro meses que llevamos en esta heroica é invencible ciudad, descalzos, desnudos y mal alimentados, nada de esto se paga con falsas promesas que nunca se cumplen; esto se paga y se satisface (pese á quien pese, caiga el que caiga) solamente con la república federal, con las reformas sociales y con el establecimiento de la constitución cantonal; fuera de esto, todo es un engaño, todo es una mentira.»

Ciudadanos: obremos nosotros como buenos; seamos sufridos como valientes; conquistemos la libertad aunque sea á fuerza de trabajos y de sacrificios para esos ochenta mil hermanos que han arrebatado del seno de sus familias; para esos inocentes que nos sitian, que no está muy lejano el día en que les digais á esos esclavos: «Nosotros somos los piratas, nosotros somos los descamisados para tomaros la libertad y volveros á la tierra que os vió nacer á abrazar á vuestras queridas familias.»

Compañeros: obrando de este modo honraremos las cenizas de la generación pasada; seremos dignos y merecedores de que la presente nos bendiga, y la venidera eche una lágrima sobre nuestros sepulcros.

Recibid un abrazo de vuestros compañeros y hermanos, y gritad todos á una voz:

¡Viva la república federal social! ¡Viva el canton murciano!  
¡Abajo los traidores!

Cartagena 8 de Noviembre de 1873.—El cabo 1.º de carabineros, *José Gimenez Despora*.—El cabo 2.º de Mendigorria, *José Marquez*.

---

Los periódicos de España, y en particular los de Madrid, se están haciendo célebres con la guerra de tan mala ley que han declarado á Cartagena y á sus defensores.

En su furor por desprestigiarnos no se cuidan de atender á sus

contradicciones, sin advertir que con sus noticias exageradas están representando una escena que á más de grosera es del género altamente bufo.

Tenemos la seguridad de que la opinion pública vendrá á nuestro favor en vista de tan despreciables intentos y por aquello de que « Dios protege la inocencia. »

En tanto, dicen que por falta de recursos pecuniarios, como de artículos de primera necesidad, sucumbiremos en breve, como que Cartagena se ha convertido en un garito donde sólo se ocupa el hombre en el juego, estableciéndose bancas de 25.000 duros.

Otra vez se da por seguro que Barcia está en un lastimoso estado por el que sólo sirve, vestido de plumas y lazos, para entretener los malos instintos de los niños, para despues decir que ocupa un suntuoso palacio, que la prodigalidad de Tonete Galvez le ha facilitado, y otras mil sandeces por el estilo.

Interin tocan la reputacion de personas tan conocidas en el país, cuya conducta no puede mancharse con tan asquerosa baba, les dejamos porque el buen criterio de la nacion hará justicia; pero cuando se permiten usar nombres desconocidos en España, y que merced á su pureza y consecuencia de principios, á la vez que arrojo y patriotismo son los que más participacion tienen en el movimiento cantonal, no podemos por ménos de dar antecedentes para que quedeis lucidos del mismo modo en todas vuestras aseveraciones.

Dice un periódico que no cito en honor al lema que ostenta, que en el castillo de Galeras hay un gobernador, que por un quitame allá esas pajas vuelve los cañones á la poblacion y amenaza bombardearla, que se ha impuesto á la guarnicion de ésta, tanto de ejército como de fuerzas sedentarias, pero con especialidad á la Junta de salvacion, á quien tiene amedrentada, atemorizándole con pedidos tanto de comestibles como de dinero, ascendiendo ya á 24.000 duros las cantidades que se le han entregado por valiente, y que no obedece ni respeta á nadie.

Como esta es una de las calumnias que por su tomo más se distinguen les diremos: Que el ciudadano Saez, gobernador de dicha fortaleza, es un honrado hijo del pueblo, con dignidad, delicadeza y educacion, para dar á los que componen la redaccion ó monserga de ese papelucho; que aunque jóven y sin experiencia en política, tiene la suficiente y el criterio bastante para no lastimar la susceptibilidad de ningun correligionario; que expone su suerte y su vida en defensa de la federacion española, y que para él los mismos respetos merece el militar que el paisano, con tal que no traicionen la santa causa que

todos aquí defendemos; y que como este caso no ha llegado todavía, no ha podido reconvenir á ninguno de los defensores de Cartagena.

Por lo demás, come pan negro del que disfrutan tanto los individuos que guarnecen el castillo como la plaza, y no fuma cuando falta la racion de tabaco, por no tener dinero para comprarle, con lo que está muy á placer con tal que triunfe la federacion.

Y sólo, sí, lo que ha prometido y está dispuesto á cumplir, es convertir en escombros la poblacion, si llegaran á tomarla los soldados centralistas, concluyendo por prender fuego á los polvorines del castillo cuando no le quedase un proyectil. Si los redactores del papelucho aludido quieren más antecedentes de este ciudadano, pueden pedirlos á Prefumo que se los dará cumplidos.

Ayer tuvo lugar en el local del teatro de esta ciudad el escrutinio general de los sufragios obtenidos por los ciudadanos que deben formar la nueva Junta revolucionaria de Cartagena; las elecciones han tenido lugar con el mayor orden y compostura en todos los colegios, dando con ello una prueba al mundo entero este heroico pueblo, de la moralidad que preside todos sus actos y del modo que, á pesar de las criticas y especialísimas circunstancias en que se encuentra, sabe renovar sus poderes para llevar á feliz término esta magna revolucion.

En la parte oficial de nuestro número publicamos los detalles que nos ha suministrado la Junta examinadora.

Ayer el consejo de guerra que entendió en la causa formada al desgraciado Domingo Manresa Gilabert dictó su sentencia, condenándolo á la última pena; y nosotros que en nuestro número de ayer pedíamos que la justicia fuera severa para con este desventurado, nunca podíamos presumir llegase su rigor á este punto.

Sin embargo de no tratar la cuestion de competencia, puesto que hasta hoy no se ha derogado por los poderes revolucionarios la jurisdiccion militar para los delitos militares, como hombres que defendemos y estamos dispuestos á morir por los sacrosantos derechos de la humanidad, habiendo inscrito en nuestra bandera como primer artículo la abolicion de la pena de muerte, no podemos de ningún modo manchar tan sublime bandera con un acto de tal naturaleza.

Confiamos, pues, y estamos firmemente persuadidos que al elevarse el fallo á la Junta soberana para su aprobacion, ésta conmutará dicha pena con la inmediata, dando de este modo satisfaccion á la moral pública y á la pureza de nuestros principios democráticos.

---

*El Diario Español* dice:

«Segun volante que hemos recibido, ha sido multado con 3.000 pesetas el periódico *El Federalista* por la insercion de un suelto que empieza, «Sin duda el Sr. Maisonnave,» y termina, «para garantir la seguridad individual.»

Tambien se nos comunica que el periódico *La Fraternidad* ha sido apercibido por la publicacion de un artículo titulado «El Alfonso.»

---

Un parte oficial de *La Gaceta de Madrid* dice:

«El general del departamento de San Fernando está venciendo las mayores dificultades para enviar carbon á la escuadra que bloquea á Cartagena.»

---

El último acuerdo de la Asamblea federal de Berna ha sido que el Consejo presente un mensaje sobre la revision de la Constitucion. Este debate queda aplazado hasta que se lea dicho documento.

---

En *El Diario Español* del 4 de Noviembre encontramos las siguientes noticias:

«El gremio de calafates de Málaga se ha declarado en huelga.»

«El nuevo Ayuntamiento de Moncada, provincia de Valencia, nombrado el primer dia de las elecciones y sostenido despues por la Junta insurrecta de la localidad, se ha negado á dar posesion á los concejales elegidos por sufragio, con cuyo motivo los concejales expulsados han dirigido una exposicion-protesta al gobernador de la provincia.»

«Seguimos sin noticias de la insurreccion de Cartagena. Lo único que podemos hacer en obsequio de los que quieran saber todos los dias algo nuevo, es decirles que dentro de breves dias regresará á esta capital el Sr. Oreyro, ministro de Marina, dejando la escuadra al exclusivo cuidado del Sr. Chicarro.»

Ya se fué Lobo con viento fresco; despues del chubasco, el señor Oreyro, más precavido, escapa presagiando la tormenta; estoy por asegurar que Chicarro hará lo mismo, declinando su poder en un cabo de cañon, y éste á su vez en un grumete, y la escuadra centralista pasará á ser federal.

---

Hemos leído en un periódico de Madrid las siguientes líneas:

«Lo sentimos verdaderamente por los que esperan cobrar algo siquiera por préstamos hechos al Tesoro, por obras ejecutadas, ó lo que es más respetable, por servicios no satisfechos; pero va adquiriendo consistencia el rumor que ha fracasado la negociacion pendiente en el Banco de España para la emision de billetes hipotecarios con la garantía de las minas de Riotinto.»

Sr. Pedregal, es preciso que usted se convenza; no lo entiende usted, no lo entiende usted.

---

Se ha concedido el cuartel para Madrid al general Gasset, recientemente dado de alta en el ejército.

---

El gobernador de Almeria ha mandado publicar un «Boletin extraordinario,» dando el plazo de cuatro dias para permitir pasar la línea del bloqueo de Cartagena.

---

Ni uno solo de los ex-diputados radicales por Zaragoza ha tenido por conveniente suscribir el manifiesto de sus antiguos amigos políticos.

Está visto: esos salteadores políticos sólo inspiran simpatias al tribuno Castelar.

---

Los ayuntamientos de Jaen y de Málaga prohibieron estos últimos dias la entrada del público en los cementerios.

---

El dia 2 del presente se reunió la Junta electoral de la izquierda de la Cámara, acordando, entre otras cosas, aumentar el número de individuos de dicha Junta con los directores de periódicos reformis-

tas, presidentes de clubs y comités y personas de antecedentes conocidos del partido, entre los que figurarán los ciudadanos Rispa y Guisasola.

---

( Núm. 82. — 10 de Noviembre de 1873. )

---

Anoche tomó posesion la nueva Junta soberana de Cartagena, en medio del mayor entusiasmo del numeroso público que había en los salones del Ayuntamiento; abierta la sesion de instalacion, bajo la presidencia del vocal de más edad, ciudadano Banet, y secretarios, ciudadanos Pedro del Real y Francisco Benedicto, despues de dar lectura del acta de escrutinio general, se procedió á la votacion de la mesa por papeletas, resultando elegidos Presidente, ciudadano Pedro Gutierrez, y Vicepresidentes los ciudadanos Eduardo Romero Germes y Roque Barcia.

La primera proposicion del digno Presidente electo, fué dar un voto de gracias á la Junta examinadora y al pueblo de Cartagena, por la manera elevada y digna con que se han verificado las elecciones presentes en las dificilísimas circunstancias por que atravesamos que fué aprobado por aclamacion; tambien fué aclamado presidente honorario por todos los asistentes, el ilustre decano de la democracia española, José María Orense, pronunciándose breves, pero sentidísimos discursos por varios de los individuos tanto de la entrante como de la que cesa en el glorioso cargo que hasta hoy ha venido tan dignamente desempeñando, y se manifestaron por todos tan fraternales y patrióticos sentimientos, que terminó esta primera reunion con entusiastas vítores por toda la asistencia, y las esperanzas más halagüeñas para el triunfo de nuestra santa revolucion.

La Junta examinadora contestó por su secretario el ciudadano Baldomero Roca en un sentido y patriótico discurso que conmovió á la reunion entera, dando las gracias y haciendo fervientes votos porque la nueva Junta corone el edificio revolucionario que tan dignamente inició y conservó la primitiva.

Así lo esperamos nosotros tambien y el pueblo heróico de Cartagena. — *La Redaccion.*

---

*La Correspondencia* confiesa que los acertados tiros de nuestra artillería hicieron varios heridos en la última salida que efectuaron

las tropas cantonales, entre ellos un oficial de Estado Mayor; pero nosotros sabemos positivamente que se le hicieron muchos muertos, varios oficiales, por un ciudadano que ha conseguido pasar la línea.

Circula con algun fundamento como positiva la crisis del gobierno centralista: Castelar reconociéndose impotente para salvar la situación dicese resigna el mando y pide la reunion de la Asamblea; por otra parte se asegura tambien que tanto el ejército que nos sitia, como la escuadra que nos bloquea, están en sentido alfonsino; esto no es necesario que nos lo aseguren, pues nos dieron pruebas de ello en el memorable combate del 11 y en los nocturnos ataques á Santa Lucía.

---

El ciudadano general Ferrer ha dirigido al director del periódico *La Igualdad* una carta como mentís á las numerosas é infames calumnias que aquél ha publicado contra los defensores de esta plaza; en su consecuencia, y por si el director del citado periódico no accediera á darle la debida publicidad á dicha carta, nos congratulamos en insertarla íntegra en el nuestro, para que la veracidad de su contenido resalte dentro y fuera del canton que defendemos.

Dice así la referida carta:

Cartagena 6 de Noviembre de 1873.

Ciudadano D. Andrés Mellado. — Mi estimado amigo y correligionario: toda vez que V. ya me conoce y que sabe mi modo de pensar y procederes, comprenderá perfectamente que no será el despecho lo que haga contestar á las exageradas noticias que V. ha publicado en el periódico *La Igualdad* en su número 1.639 correspondiente al sábado 1.º del actual, suministradas por J. M. D., persona en quien recaen vehementes sospechas en esta capital.

Digo exageradas noticias, por no emplear el calificativo de bárbaras que es el que más adecuado le estaria: pero no mereciendo aquéllas más que una completa burla por parte de cuantos defensores abrigan la plaza de Cartagena, me concretaré exclusivamente á hacer á V. un sucinto relato, sin que sea la pasion de mis opiniones la que me conduzca á darle una importancia que no tiene ni debe darse á la osadía y despecho con que lo ha hecho aquel comunicante; empero sí podrán mis palabras servir por mentís á tan absurdas como intencionadas al desprestigio de los defensores de esta plaza.

Empezaré, pues, mi relato, párrafo por párrafo, reduciéndolos al mayor laconismo posible.

La plaza que se dice estar escasa de viveres, se encuentra abastecida lo suficiente para que sus defensores puedan continuar defendiéndola seis meses más, y su abastecimiento consiste en trigo, bacalao, aceite, carne de oveja, vino, sardinas, atun, café, harina y otros artículos, que aunque en corta cantidad, cubren las perentorias necesidades; siendo el pan de regular calidad y sin mezcla alguna que pueda ser nociva á los consumidores; bien entendido que dichos artículos son, en honor á la verdad, suministrados con la debida equidad como el caso requiere y sin que aún haya habido necesidad de apelar á los últimos medios para el racionamiento.

Los presidiarios que, segun el aludido comunicante, son los más disciplinados de esta patulea, y que sus oficiales dicen pertenecen á los mismos penados, ostentando galones y estrellas, podremos decir que está perfectamente enterado; se conoce que el autor de dichas noticias ha asomado su cabeza por una de las puertas de esta plaza; pero no le dejaron tiempo suficiente para fijarse en el uniforme y divisas que dichos confinados usan, los cuales prestan el servicio de armas que se les exige sobre las murallas segun conviene á las circunstancias por que atravesamos, y sin que se les permita ni tolere cometer excesos de ningun género, como lo hacen las demás fuerzas que defienden la plaza, no ejerciendo, por lo tanto, presion alguna sobre nadie y sí desplegando gran vigilancia sobre el enemigo; omitiendo dar algunos detalles más que pudieran servir para desmentir los grandes absurdos que se dicen respecto á los citados confinados, como los de uniformarlos de guardias civiles, etc., etc.

Los géneros apresados en las piraterias de Valencia, como dice el autor de tantas calumnias, se ha invitado á sus dueños para que los recojan, mediante una contribucion de guerra que les ha sido impuesta, de un treinta por ciento.

Respecto á las localidades que ocupan en esta plaza las determinadas personas á quienes alude aquella falsa noticia, nada me quiero permitir decir por estar en su mayor parte equivocada y ser apócrifo cuanto se indica de escoltas y otras mil necedades.

La marcha de los diputados Sauvalle y Arauz está justificada, motivándola al primero la enfermedad de que se vió atacado, y la comision que fué confiada al segundo: pero no teniendo más honra que la que nos quieren dar nuestros enemigos, no nos asustan las faltas que á aquéllos y éstos se les imputa, máxime cuando son completamente calumniosas.

Referente al desdichado Moya, muerto en el glorioso combate

del 11 de Octubre, sólo puedo asegurar que bajó á la tumba sin dejar una onza de plata á su honrada y desgraciada familia.

La exagerada narracion hecha por el comunicante J. M. D. es por sí sola suficiente para desmentirse, pues que á pesar de las críticas y excepcionales circunstancias que atravesamos, reina la mayor armonía entre los 1.200 sufridos soldados de Iberia, los 600 de Mendigorria y las fuerzas de móviles y de voluntarios, artillería y caballería, que al frente de sus legales jefes y oficiales mantienen el orden y se disputan la nueva defensa de los castillos y plaza de Cartagena, sin que la mente mia sea la de negar por completo que alguno que otro se embriague, puesto que esto ha sido, es y será imposible evitar hasta en épocas normales.

Además aún está por primera vez que se haya producido una sola queja de derribo de puerta ni ventana, ni mucho ménos saqueado ni vendido cañones ni otros mil improprios como aquel infame autor manifiesta, siendo además falso que los de Alcoy se encuentren en este sitio para servicio de incendios ni ningun otro; y si efectivamente es cierto se encuentra en esta plaza el ciudadano Combatz, tambien lo es que su persona y sus ideas no significan nada entre nosotros, puesto que no ejerce destino ni cargo de ninguna especie; restándome decir á V. que si fueran ciertos los vituperios que dicho autor ha suministrado, el general Ferrer (cuya limpia historia militar es notoria y que aún por su educacion no ha renunciado todavía ni renunciará á todo proceder digno y honroso) no se haria jamás solidario de tantas y tan infames calumnias como aquél ha publicado, y que en su dia la historia demostrará la verdad de los hechos.

Baste, pues, por ahora, terminando por decir á V. que si mis asertos no mereciesen más crédito ante la luz pública que los del falso comunicante, sujeto la calificacion de mi anterior relato al tiempo, que ha sido, es y será siempre el testigo de más veracidad y el que mejor convence á la humanidad.

En la suposicion de que me hará V. el obsequio de disponer la insercion de esta carta en las columnas del periódico que dirige, me anticipo á darle á V. las más expresivas gracias, quedándole por ello sumamente reconocido su afectísimo, atento, seguro servidor amigo y correligionario, Q. B. S. M.,—*Félic Ferrer y Mora*.

Sepa, pues, todo el mundo la verdad de los hechos; en inteligencia que aún algo más ha podido decir el comunicante para destruir las malas armas que contra los defensores de esta plaza esgrimen nuestros enemigos: pero la modestia y educacion del general Ferrer no le han permitido, sin duda, ser más extenso en sus detalles; sin

embargo baste por ahora; que el tiempo demostrará si estamos bien ó mal provistos para derribar á cuantos gobiernos centralistas se opongan á la realizacion de los cantones federales que defendemos.

La persona que se haya encontrado un bolsillo con dos cartas, conteniendo una letra de giro de 80 reales, se servirá presentarlo calle del Duque, número 7, y se le gratificará.

(Se continuará.)

---

## SECCION LITERARIA.

---

### AL EJÉRCITO ESPAÑOL EN CUBA.

---

#### HIMNO GUERRERO.

Dirumpamus vincula eorum. Ps. II.

#### I.

De mi citara suave ¿quién roba  
la fragancia de rosas y flores,  
que aspiraba en divinos lóores,  
la más bella ilusion del amor?  
A mis ojos ¿qué númen ostenta  
la corona de *Marte* fulgente,  
que de *oliva* y *laurel* floreciente  
sólo rinde homenaje al valor?

#### II.

¿Quién será? ¡La legion española  
que guarnece la perla cubana!  
Al ondear la bandera cristiana,  
la traicion del isleño aterró;  
*llega* y *vence*, y aquel, que soberbio  
nuevos triunfos soñó, gime ahora;  
y el perdon *humildoso* que implora,  
el caudillo español le otorgó.

#### III.

Prez del *Bétis* undoso á los bravos,  
y del *Duero* y *Nalon* valerosos,  
y del *Miño* y del *Ebro* ardorosos,  
que aterraron al genio del mal.  
Fieras hordas de infandos traidores,  
que á su patria rasgaron las venas,  
la amarraron con duras cadenas  
¡oh ignominial á su carro feral.

#### IV.

Al ladron de la *Anilla* insolente,  
se preparan *Leon* y *Castilla*,  
en su sangre á lavar la mancilla  
que anubló de la *América* el sol;  
al fragor del horrisono trueno,  
que otro tiempo lanzó D. Pelayo,  
de *Mavorte* al novísimo ensayo  
vuela altivo el pendon español.

## V.

De los *Andes* las verdes colinas  
ya domina el ejército hispano,  
que respira el valor sobrehumano  
de los bravos guerreros del *Cid*,  
al coger los gloriosos laureles,  
que, hace poco, les diera *Belona*,  
en los muros de *Augusta* y *Gerona*,  
del tirano del *Sena* en la lid.

## VI.

Y otra vez de *Pavía* y *Lepanto*,  
y *Sagunto*, y *Otumba* y *Numancia*,  
brillará la indomable constancia  
del guerrero español inmortal:  
y otra vez el medroso rebelde,  
si de un *sol* el combate prolonga,  
morirá cual se vió en *Covadonga*,  
rebramando el atroz *Canibál*.

## VII.

La perfidia *criolla* es cobarde;  
de *Satán* como raza maldita,  
en desórden la lid precipita,  
cual emblema de pánico horror;  
que recuerda los fúlgidos lauros  
de los héroes que un día triunfaron,  
y en *Simancas* y *Soria* humillaron  
las falanges del fiero *Almansor*.

## VIII.

Si la perla de España en los *Andes*  
destrozaron inicuos traidores,  
en dos lustros de sangre y horrores  
que de *Iberia* enlutaron el sol;  
del ilustre *Martínez* los héroes  
hoy mataron la hidra más fiera;  
*Dios*, aclama la trompa guerrera,  
*Patria* y *Rey* son el eco español.

## IX.

Si el honor, la ventura y grandeza  
de la *Hesperia* robar furibundo  
quiso ayer el traidor iracundo,  
más que *Atila feros* y *cruel*;  
del estúpido ateo la escoria  
hoy disipe el *ibero* valiente,  
y por tanto coronen su frente  
fresca oliva y naciente laurel.

## X.

Si una vez pudo ver la *Florida*  
de villanos la próspera suerte,  
por el robo, el incendio y la muerte  
convertida en desierto arenal,  
hoy al fin es de *Pálas* al grito,  
tumba infame, de oprobio á tiranos,  
porque son los piratas cubanos,  
de la España trofeo inmortal.

## XI.

Yo las ví, las columnas iberas  
desplegar en radiosos pendones,  
de *Castilla* y *Leon* los blasones,  
la corona de Alfonso triunfal;  
y las hordas *anárrquico-impías*  
que su ruina labraron *tamaña*,  
con horrible y estólida saña,  
devorar el azufre infernal.

## XII.

Prez y honor al hispano guerrero  
que de *Cuba* rompió las cadenas,  
de la *patria* quitando las penas  
que colmó la villana traición.  
¡Vencedores ¡lustres! la palma  
que os adquiero la insigne *victoria*,  
sublimó del olimpo á la gloria  
tal *proeza* en triunfal ovacion.

D. HEVIA. (1)

(1) El autor de este himno, octogenario canónigo de la colegiata de Soria, muestra en sus versos, que ni helaron su inspiración los años, ni han logrado entibiar la sangre española, que, como se ve, discurre con ardor por sus venas.

## CRÓNICA Y VARIEDADES.

---

**Declaracion del Padre Beck**, sobre las doctrinas políticas de la Compañía de Jesús.—El reverendísimo Padre Beck, prepósito general, ha dirigido á los provinciales de la Compañía de Jesús la siguiente carta. Y como importa fijar y recordar cada día las doctrinas ciertas, para no dar abrigo á errores y sofismas, que tanto abundan, la reproducimos aquí. Dice de este modo:

«El público y la prensa se ocupan mucho, y en varios sentidos, con las doctrinas y línea de conducta adoptadas por la Compañía de Jesús respecto á las varias formas del régimen político.

»En vista de esta polémica, créome obligado por los deberes de mi cargo á recordar á los padres provinciales cuáles son los principios de la Compañía en esta materia.

»La Compañía de Jesús no tiene otra doctrina ni otra regla de conducta que la de la Santa Iglesia, como el reverendo Padre Roothan lo declaró en 1847.

»La mayor gloria de Dios y la salvacion de las almas: hé aquí nuestro verdadero y único fin, al cual aspiramos con las obras apostólicas, propias del instituto de San Ignacio.

»De hecho como de derecho la Compañía de Jesús es y se declara extraña á todos los partidos políticos, sean cuales fueren. En todos los países, y bajo todas las formas de gobierno, se encierran exclusivamente en el ejercicio de su ministerio, mirando sólo á su fin, muy superior á los intereses de la humana política.

»Siempre y en todas partes el religioso de la Compañía cumple lealmente los deberes de buen ciudadano y de súbdito fiel al poder que rige el país.

»Siempre y en todas partes dice á todos con sus enseñanzas y su conducta: «Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.»

»Estos son los principios que la Compañía de Jesús ha profesado siempre, y de los cuales nunca se apartará.»

---

**Sociedad el «Fonógrafo.»**—Existe en Madrid esta Sociedad, que el día 3 de Febrero inauguró sus experimentos científicos con asistencia de gran número de personas distinguidas. La constituyen los señores Ibarra, Berástegui, García Gutierrez (Don Julian), Pimentel y Perujo, y el local espacioso y bello de las reuniones del público es el cuarto principal núm. 86 de la calle de Preciados.

Los admirables novísimos inventos sobre la trasmision y reproduccion del sonido, que no ceden al *daguerrotipo*, los estudia esta Sociedad de distinguidos é ilustrados jóvenes y los perfecciona con ahinco el señor Ibarra.

El *fonógrafo*, que recibe, copia, repite y conserva los sonidos, articulados é inarticulados, y el *teléfono* y *micrófono* que los trasmiten á largas

distancias, como el *telégrafo* los signos escritos, pueden verse y estudiarse por todos en su portentosa sencillez; pues los corteses é inteligentes socios á todos muestran y explican el mecanismo y funciones de sus interesantes aparatos. Excitamos á nuestros lectores á que concurren al mencionado local, en donde se celebran cuatro sesiones de ocho á doce de la noche.

---

## SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

---

### LO QUE SON LAS SOCIEDADES PROTECTORAS DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

No da vida á las Sociedades protectoras de los animales y de las plantas una excesiva y exagerada sensibilidad en favor de los seres sujetos á la voluntad del hombre: no fundan sus aspiraciones en propósitos extravagantes, ni en tendencias que merezcan el ridículo; nacen, sí, las Sociedades protectoras para ayudar á la civilización, para contribuir á la mejor educación de los pueblos, para influir poderosamente en la agricultura y sobre la riqueza en general.

Mirar, pues, con indiferencia el grande y trascendental pensamiento de las Sociedades protectoras de los animales y de las plantas, podrá ser motivado por la apatía en el bien obrar; mas ridiculizarle de propósito y exagerar caricaturándole, ha de ser por fuerza tarea inspirada en el desconocimiento completo de la altísima influencia de esas Sociedades, y tal vez en muchos casos de la falta de cultura; todo lo cual prueba la necesidad de que las Sociedades protectoras se extiendan y propaguen, ejerciendo su benéfico influjo.

En España, desgraciadamente, vamos siempre retrasados por el camino del verdadero progreso.

La agricultura lo dice elocuentemente; nuestros campos lo revelan al viajero observador que los contempla; la ganadería lo comprueba con su pobreza y el atraso en la mejora de las razas; en una palabra, pagamos muy cara la pereza, que nos deleita con el *placer de no hacer nada*.

Las Sociedades protectoras de los animales y las Sociedades de aclimatación, revelan en un país un grado de cultura y de progreso: por desgracia, al paso que todos los pueblos ilustrados, hace muchos años, cuentan con esas Sociedades, España no habia respondido al espíritu de adelanto manifestado en esa forma, hasta que en 1872 se fundó en Cádiz la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, merced á don Antonio Grimaldi. Secundado despues por zelosas é ilustradas personas, se ha conquistado dicha Sociedad el aprecio y reconocimiento públicos por sus incesantes y notables trabajos.

El ejemplo seguido en otros países nos hace ver la necesidad de que en España cundan y se propaguen las Sociedades protectoras. Al paso que en *Londres* existe una fundada en el año 1824, es decir, hace 54 años; que en *Edimburgo* existe también desde 1839, y que en *Paris, Liverpool, Dublin, San Petersburgo, Amsterdam, Bruselas, Nápoles, Christiania, Berna, Viena, Munich, Berlin, Dresde, Stuttgart, Hamburgo, Otawa, Quebec, Philadelphia, Washington, Calcuta, Melbourne, Argelia* y en otras muchas poblaciones importantes las tienen establecidas, en Madrid, hasta el año 1874 no se hicieron las primeras tentativas para la constitución de una *Sociedad protectora de los animales*.

Mas aún cuando el ejemplo de otros pueblos cultos no excitase á llevar á buen término su constitución, bastaría por sí mismo el benéfico propósito que les da vida.

Evitar por cuantos medios sean posibles, y progresivamente hacer éstos más eficaces y directos, la destrucción y sufrimiento INNECESARIOS á todos los seres irracionales, y procurar el fomento de las plantas, constituye un fin laudable, benéfico y trascendental.

Dice un célebre escritor, que la civilización no será una verdad mientras el hombre no haga que la fuerza de su inteligencia sirva para disminuir la presión dolorosa que ejerce sobre los seres animados.

El maltrato, los desahogos de un bárbaro ensañamiento en el castigo necesario de los animales, además de embotar los buenos sentimientos y de endurecer las fibras del corazón, revelando un natural perverso, hiere los sentimientos de compasión, y atenta finalmente á la moral y á la riqueza pública.

El hombre poco culto, que se ensaña bárbaramente y hasta se solaza en el sufrimiento innecesario de los animales, y que goza en la destrucción de las plantas útiles, encuentra bien pronto el merecido castigo: no en balde se lucha contra la naturaleza. Si se estudiasen sus leyes, y se procurara aprovecharse de sus efectos, en vez de contrariarlos con las armas de la ignorancia, otros serían los dones que la naturaleza misma ofreciera en las diversas manifestaciones de la riqueza.

Sustrayendo á los animales de los malos tratamientos, se mejoran las condiciones de su trabajo industrial y agrícola. Evitando que se hallen expuestos á violencias y á servicios desproporcionados, y que se cebe el estúpido instinto de la destrucción en perseguir las especies útiles, que, como los pájaros insectívoros, libran á los cereales de millares de insectos y de otros animales destructores de las cosechas, cuya pérdida asciende á muchos millones de reales (1); no sólo gana la prosperidad

---

(1) Entre las varias disposiciones que inspirándose en los fines de las Sociedades protectoras de los animales y de las plantas se han tomado en algunas naciones, recordamos las siguientes:

**Austria** —La ley de 10 de Diciembre de 1868 protege los pájaros,—da á conocer los

agrícola é industrial, sino las buenas costumbres, que se dulcifican y libran al hombre de los malos instintos.

Abogar por estas doctrinas; contribuir á la conservacion de las especies útiles; estudiar las enfermedades que á los animales y á las plantas atacan, desarrollando plagas que destruyen grandísima riqueza; aconsejar el buen tratamiento, la alimentacion conveniente y la estancia saludable para los que sirven al hombre; hacer ver que de este modo la docilidad de aquéllos es mayor, su vida más larga, su trabajo más útil, y por lo tanto, los rendimientos que de toda clase producen más considerables, es mision que merece apoyo por cuantos se precien de hombres cultos y deseen la prosperidad y el verdadero progreso, en vez de ser tomada como objeto pueril é insignificante.

Los efectos de las Sociedades protectoras no son rápidos cuando éstas comienzan sus civilizadoras tareas: necesitan interesar vivamente á todas las clases sociales, y sobre todo fijarse más bien que en corregir lo incorregible, en educar á la generacion venidera, despertando en ella

dañinos,—no permite la destruccion de los útiles, sino cuando sean excesivos, previo el permiso de la autoridad,—impone castigos y multas.

**Prusia.**—La ley de 11 de Marzo de 1850 protege los pájaros útiles á la agricultura é impone multas á los que contravengan á las disposiciones de las órdenes publicadas para el cumplimiento de esta ley.

El gobierno prusiano tomó esta medida á consecuencia de los estragos que los insectos dañinos hacian en los campos, en los jardines y en los bosques, dando por resultado las investigaciones científicas, que este mal era producido por la persecucion y exterminio de ciertos animales que favorecen mucho á la agricultura.

**Gran Bretaña.**—La ley de 24 de Junio de 1869 protege los pájaros de mar:—la ley de 1.º de Agosto de 1872 protege los pájaros que viven en estado de libertad.

En el **Canadá**, en **Suiza**, en la **América del Norte**, en **Berna**, en **Italia**, en **Bélgica**, en **Bolonia** y en otros puntos se han dictado disposiciones convenientes para favorecer la proteccion de los animales.

En **Francia**, en donde desde 1845 está fundada la Sociedad protectora de los animales que en 23 de Diciembre de 1860 fué reconocida como establecimiento de utilidad pública, existe en vigor la ley de 2 de Julio de 1850, llamada ley Grammont, que impone fuertes multas y hasta la pena de prision á los que pública y abusivamente maltraten á los animales domésticos, á cuyo fin los individuos de la Sociedad protectora pueden requerir la intervencion de los agentes de la policia municipal.

Además de esta ley, Francia cuenta con disposiciones especiales dictadas en favor de la proteccion, y varios artículos de los Códigos civil y penal se encaminan al propio fin.

**Portugal.**—La Cámara de los diputados, en sesion de 10 de Abril último, aprobó un proyecto de ley estableciendo las penas en que incurrirán las personas que cometan actos de crueldad contra los animales domésticos, ó los castiguen públicamente sin necesidad notoria.

**España.**—Merced á la zelosa gestion de la *Sociedad Protectora de los Animales y de las Plantas*, se han introducido en las ordenanzas municipales de Cádiz medidas para evitar el maltrato de los animales.—Las Córtes tienen tambien pendiente una ley sobre caza.

delicados sentimientos como segura garantía de gran mejora en las costumbres, para lo cual conviene mantener vivo el estímulo con públicas recompensas y premios por las buenas acciones.

En esos propósitos es necesario asociar á la mujer, que por su legítima influencia, por la delicadeza de sus sentimientos, y que por su puesto de honor de maestros de sus hijos, contribuirá grandemente al fin apetecido y será el más poderoso elemento de victoria sobre los malos instintos.

Ni por un momento, pues, ha de olvidarse la educacion de los niños; en ella caben perfectamente los propósitos de estas Sociedades. En relacion frecuente los niños con los animales domésticos, y sobre los cuales ejercen un cierto dominio, es menester acostumbrarlos á que los miren como amigos del hombre y poderosos auxiliares de sus trabajos y faenas. No ha de ser descuidado este punto ni perdonarse medio de imbuir la doctrina de las Sociedades protectoras así en las escuelas como en los libros que manejan los niños, y en sus juegos y distracciones; pues como ha dicho un gran moralista, *la educacion, por medio de la bondad y de la compasion hacia los seres inferiores, conduce á los sentimientos de humanidad hacia nuestros semejantes.*

Madrid 5 de Mayo de 1868. — *Presidente interino*, EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

---

Bases aprobadas en la Junta general celebrada el día 5 de Mayo de 1878 para la reorganizacion de la Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas.—(Fundada en 1874.)

I. OBJETO DE LA SOCIEDAD.—La *Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas* se propone evitar por cuantos medios estén á su alcance, la destruccion y el sufrimiento *innecesarios* de todos los seres irracionales y procurar el fomento de las plantas.

II. DE LOS SOCIOS.—Sus socios son *numerarios* y *honorarios*.

Será socio numerario toda persona que coadyuve á levantar las cargas morales y materiales de la Sociedad.

Serán socios honorarios los promovidos á tal distincion por pluralidad de votos secretos en Junta general, y atendidos sus trabajos eminentes en pró del objeto de la Sociedad.

Los numerarios contribuirán con una cuota de entrada, no menor de *cinco pesetas*, y otra mensual, no menor de  *cincuenta céntimos* de peseta.

III. GESTION DE LA SOCIEDAD.—La Sociedad en Junta general elegirá anualmente una Junta directiva, y siempre que fuere preciso, las Comisiones permanentes. Las Comisiones accidentales serán designadas por el Presidente. Todos los cargos sociales serán renunciabiles y gratuitos.

IV. DEL REGLAMENTO.—La Sociedad en Junta general, y con arreglo á las presentes *Bases*, aprobará, alterará ó ampliará su *Reglamento interior*, siempre que lo considere oportuno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.—A. En la reunion preparatoria serán elegidas una Junta directiva interina y una Comision de Reglamento.

B.—Una vez que la Comision de Reglamento haya terminado sus trabajos, se citará á Junta general á los socios inscritos, para proceder á la aprobacion de aquél y constitucion definitiva de la Sociedad.

C.—Los socios que se inscriban, en concepto de fundadores, ántes de la constitucion definitiva de la Sociedad, no estarán obligados á abonar cuota de entrada.

Sociedades establecidas para la proteccion de los animales. (1872.)

Inglaterra.....	46	}	Total, 65		
Escocia.....	6				
Irlanda.....	7				
<i>Colonias inglesas.</i>					
Asia.....	1	}	Total, 65		
Australia.....	1				
América.....	4				
Estados- Unidos.....	31	}	Total, 6		
California.....	1				
Suiza.....	33				
Prusia.....	25				
Austria-Hungria.....	22				
Mecklemburgo-Strelitz.....	1				
Mecklemburgo-Schwerin.....	22				
Baden.....	1				
Baviera.....	3				
Hesse.....	1				
Reuss.....	1				
Sajonia.....	3				
Wurtemberg.....	1				
Ciudades libres.....	2				
Francia.....	4				
<i>Colonias francesas.</i>					
Africa.....	2			}	Total, 6
Rusia.....	6				
Holanda.....	4				
Bélgica.....	3				
Italia.....	4				
España.....	1				
Suecia-Noruega.....	3				
Dinamarca.....	1				
Total.....	240				

DONATIVOS.

Las Sociedades protectoras de Animales reciben frecuentemente importantes legados y donaciones. Recordamos los siguientes:

El comendador <i>Da Gama Machado</i> á la Sociedad protectora de París.....	20.500 francos.
Mme. <i>Palvey</i> , idem.....	21.500 »
M. <i>Rosé Euphémie Adam</i> .....	40.000 »
Mr. <i>Abraham Richard Dugasté</i> .....	500 »
	de renta del 3 por 100.
Mr. <i>Stuart Mill</i> (célebre economista), á la Real Sociedad protectora de Londres.....	12.500 francos.
Mr. <i>Pechelin</i> , á la de París.....	254.000 »
Mr. <i>Louis Bonar</i> , á la de Nueva-Yorck.....	500.000 »
La Sociedad de Noruega (Christiania), posee un legado de.....	28.000 »
Mress. <i>Isabel Holster</i> , á la Real Sociedad protectora de Londres, 1.000 libras.....	25.000 »
Finalmente, la señora de <i>Daniel Dollfus</i> á la Sociedad protectora de los animales y las plantas de Cádiz, con objeto de combatir las <i>corridas de toros</i> en España.....	1.000 »

A consecuencia de las gestiones hechas por la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, de Cádiz, se publicó el siguiente bando que insertamos, tanto para rendir un tributo de consideración á dicha Sociedad, como por aplaudir al ilustrado Ayuntamiento de aquella capital, ofreciendo además interés dicho documento por consignar lo que se entiende por *animales domésticos y malos tratamientos*.

DON JOSÉ DE LA VIESCA,

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

HAGO SABER: Que dicha Excmo. Corporación, usando de las atribuciones que le concede el artículo 69 de la Ley de Ayuntamientos, ha acordado la siguiente *Adición á las Ordenanzas Municipales de esta capital*.

«Los que maltraten pública y abusivamente á los animales domésticos, incurrirán en una multa de cinco á veinticinco pesetas, y de veinticinco á setenta y cinco en caso de reincidencia.

*Se consideran animales domésticos* para los efectos del artículo anterior, todos los que nacen, viven, se educan, son alimentados y se reproducen bajo la inmediata dependencia del hombre que los utiliza, y además, las aves insectívoras y todos los animales que pueden ser útiles al hombre en estado de domesticidad y sean susceptibles de ella.

*Son malos tratamientos:* 1.º, las heridas hechas voluntariamente; 2.º, los golpes violentos, repetidos y manifiestamente abusivos, y en todos casos los golpes dados con el pié ó con el mango del látigo; 3.º, la carga y el trabajo excesivos; 4.º, el trabajo de los animales enfermos ó heridos; el uso de arreos ó guarniciones que por su excesivo peso, construcción defectuosa ó mal estado de conservación, fatiguen á los animales ó les ocasionen llagas ó heridas, y el hecho de colocar sobre ellos los arreos; 5.º, la privación abusiva de alimento, aire, luz ó movimiento; 6.º, el hecho de levantar á fuerza de golpes á los animales caídos accidentalmente ó agobiados bajo la carga, en vez de des-

uncirlos ó descargarlos; 7.º, el abandono en la vía pública de animales recién nacidos, enfermos ó heridos; 8.º, toda acción que produzca el resultado de causar sufrimientos, dolores, ó tormentos á los animales, para obtener de ellos un trabajo evidentemente superior á sus fuerzas; 9.º, toda suerte de sufrimientos inútiles é innecesarios ocasionados á los animales destinados al comercio y á la alimentación pública, ya sea en su conducción, en el Madero, en los mercados ú otros puntos; 10, los crueles actos de cegar á los cuadrúpedos ó las aves bajo cualquier pretexto que fuere, arrancar las plumas á los volátiles vivos, desollar los conejos antes de matarlos, y otros análogos; 11, la caza en cualquier forma, dentro de los muros de la ciudad, y el tiro al blanco sobre un animal vivo; 12, las riñas de gallos ú otros animales en la vía pública; 13, y por último, todos los actos directos de violencia ó de brutalidad y todos los demás actos voluntarios que den por resultado ocasionar á los animales sufrimientos no justificados por la necesidad.

Se entenderá existir la circunstancia de publicidad, cuando los actos punibles hayan sido cometidos en las calles, plazas, paseos, caminos, jardines ú otros locales abiertos al público.»

Y habiendo obtenido el referido acuerdo la aprobación de que trata el art. 71 de la misma Ley, publico el presente para el exacto cumplimiento de la Adición inserta.—Cádiz 14 de Noviembre de 1876.—*El Alcalde Presidente*, JOSÉ DE LA VIESCA.—*El Secretario*, MANUEL R. BARRERA.

Madrid, 16 de Febrero de 1879.

Director, C. M. PERIER.